

6/2012

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas diez minutos del día treinta de mayo de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste D^a Manuela Marqués Crespo (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Ordenanza Municipal de Administración Electrónica: Aprobación definitiva

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA. Informe de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad, del 1º trimestre de 2012

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

4. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Información pública catálogo de bienes y espacios protegidos
5. SERVICIOS URBANOS Y TRANSPORTES. Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24.02.12: Corrección solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios:

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

6. BIENESTAR SOCIAL. Convenio de colaboración con la Generalitat (Conselleria de Justicia y Bienestar Social) relativo al Punto de Encuentro Familiar

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. Propuesta de acuerdo del grupo municipal (EU): Sobre la tarjeta sanitaria de los extranjeros
8. Propuesta de acuerdo del grupo municipal (EU): Para la grabación y difusión de los plenos y el cambio de horario.
9. Propuesta de acuerdo del grupo municipal (EU): Para instar a la declaración de las sierras del Cabeçó d'Or y La Grana como Parque Natural de la Comunidad Valenciana.
10. Propuesta de acuerdo del grupo municipal (EU): Para el restablecimiento del facultativo y el servicio completo para atender a los enfermos de fibromialgia.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - Dictados desde el 12 de abril al 17 de mayo de 2012
12. Dar cuenta de actuaciones judiciales
13. Mociones, en su caso
- 13.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril
- 13.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Promover acciones solidarias de entre los vecinos del municipio.
- 13.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Acciones con motivo del 17 de mayo, día internacional contra la LGTBfobia.
- 13.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: Realizar censo municipal de inmuebles a nombre de la iglesia católica cuyo destino no este vinculado al culto, para poder así girar el IBI
14. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: Bueno pues empezamos con el Pleno ordinario de 30 de mayo
El primer punto del orden del día sería:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sra. Alcaldesa: ¿Aprobamos el acta? Queda aprobada.

Votación: Se aprueba por unanimidad

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: APROBACIÓN DEFINITIVA

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones, Esquerra Unida quiere intervenir?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Muy breve porque este tema ya se trató en el Pleno de 30 de noviembre del año pasado; quedó pendiente de la ordenanza, aunque ya todos los grupos allí manifestamos nuestro apoyo, con una serie de modificaciones o alegaciones que presentamos desde el Partido Socialista para tratar de mejorar el texto. Se han incluido parte de ellas y, bueno, pues nada, creemos que con nuestras aportaciones pues va a ser positivo, van a completar esta ordenanza y con ella pues esperamos que los ciudadanos tengan mayores posibilidades de participación en lo que es la tramitación de documentos con el ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Muy buenos días, simplemente agradecer al Partido Socialista y, sobre todo, al gran esfuerzo que han realizado los servicios técnicos del ayuntamiento y desde el ámbito de Secretaría en la redacción de esta ordenanza para que, de alguna forma, tuviera la aprobación y de alguna forma también poder asumir las propuestas que el Partido Socialista proponía en este ámbito. Muchas gracias

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, pasamos a votación ¿Votos a favor de la ordenanza? Queda aprobada por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA. INFORME DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DEL 1º TRIMESTRE DE 2012

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones en el punto? ¿Sra. Leal?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes, gracias: Este informe de morosidad es la última vez que se pasa a votación en este Pleno. A partir de este momento se dará cuenta, tal como se quedó en la Comisión de Hacienda. Se hace en cumplimiento de la Ley, como se ha dicho, 15/2010 del 5 de julio. Dentro de los objetivos de esta Ley figura que en 2013 la morosidad del pago de facturas a proveedores en el ayuntamiento, en vez de ser de 60 días como era, ha prescrito, en el 2010 se llegue a 30 días. Esta ley, sobre todo, nos parece a Izquierda Unida que ayuda a la transparencia económica de la cual estamos tan carentes hoy en día. Desde el Concejal de Hacienda siempre ha vivido esta Ley como excesiva y así lo expuso en el primer informe de morosidad que en el Pleno de 23 de febrero se dijo pero seguro que no puede negar la ayuda que presta la transparencia y a la nueva gestión de nuestra entidad.

Hemos intentado ver en una lectura transversal de los informes ya realizados y si se observaban coincidencia de los trimestres del año. No hemos encontrado características comunes, pensamos que puede ser, o bien porque a lo largo del año transcurrido y de este nuevo trimestre es poco tiempo o quizás, y la hipótesis que más mantenemos, que el crédito aprobado y solicitado al ICO en los plenos de 26 de julio de 2011 y ratificado el 14 de septiembre hayan podido modificar el transcurso de la morosidad. Pero seguimos teniendo una factura que es la del ente gestor de la red de transporte y de puestos de la Generalitat para infraestructuras de los sectores del PI Montoyos y del PAU 2, Castellet, por valor de 4.120.555 euros, que esto nos preocupa y, por otro lado, hemos visto que tanto en los organismos autónomos, tanto de Música y Danza como San Vicente comunicaciones y, sobre todo, el que más nos llama la atención que es el Patronato de Deportes, con una morosidad de 15.893 euros, nos preocupa y nos preguntamos qué está sucediendo.

Esquerra Unida va a volver a votar abstención, recuerden que no es por costumbre, sino porque no estamos implicados en el seguimiento de la morosidad de este ayuntamiento, y luego recalcamos que hay facturas crónicas y rogamos que se siga manteniendo el esfuerzo por resolver la morosidad y que se siga con cuidado las cuentas de los organismos autónomos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, del Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, desde el Partido Socialista consideramos que este informe, como los cuatro anteriores, confirman la evidencia del incumplimiento legal para atender los pagos a proveedores en el periodo legal establecido.

Aunque tenemos que decir también que en este primer trimestre de 2012, por lo menos, se observa una tendencia positiva para reducir el periodo medio de pago, que pasa de los 103 días del último informe a los 68 días de este primer informe del trimestre. Pero estos 68 días son los mismos días que se establecían de retraso en el primer trimestre del año 2011, con lo cual pasado un año, pese a la nueva Ley contra

la morosidad, observamos que los esfuerzos requeridos para nuestra administración han servido de poco y no han mejorado ni un solo día este concepto.

Por otro lado el número de pagos realizados en el trimestre dentro del periodo legal bajan al 52% de los mismos y por tanto aumenta el número de pagos que se realizan fuera del periodo legal, siendo su porcentaje del 48% del total, cuando en el trimestre previo era un porcentaje de tan solo el 34%, que también es alto, por lo que esperamos que esta tendencia cambie y se corrija, ya que a su vez el número de días requerido para el pago va cada vez más disminuyendo.

Como ocasiones anteriores volvemos a mostrar nuestra preocupación por el total de facturas pendientes de reconocimiento de la obligación que, pese a que su número ha disminuido de 43 a 3, el importe de la deuda total se sigue manteniendo casi invariable y asciende a más de 4,1 millones de euros.

Además el periodo medio de las operaciones pendientes de reconocimiento de las facturas con más de tres meses anotadas y pendientes de reconocer suman más de 451 días, 94 días más que en el último trimestre, prueba de ello es que casi ninguna de las ya contempladas en este apartado ha tenido variación y siguen acumulándose en el cajón.

Con todo, este informe viene a reflejar el estado real de la morosidad y es por tanto un estado contable irrefutable, no podemos decir que no al mismo, pero no lo vamos a rechazar por ello, pero si que nuestro voto será el de abstención, por no considerar que se estén haciendo los esfuerzos necesarios para llegar a cumplir las exigencias legales que hagan que, al menos, se corrijan que casi la mitad de las facturas, el 48% del total, se están pagando fuera del plazo legal permitido y con ello, como tantas otras veces hemos reclamado, se está afectando, de manera negativa, a la viabilidad de muchos negocios y a los proveedores y a su normal funcionamiento de su actividad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Muchas gracias, buenos días. Quisiera aclarar en primer lugar porqué aparece en el informe un importe de 4.127.775 euros, correspondientes al ayuntamiento de San Vicente que no está reconocida la obligación. Esto se trata de una factura emitida por el ente gestor de transportes en relación con la ejecución de la Ronda Oeste y quiero significar que el ayuntamiento de San Vicente no tiene obligación de satisfacer este importe porque está en el ámbito de un convenio urbanístico que fija, precisamente, cuando deberá hacerse efectiva esta factura. Por lo tanto mientras no se cumplan las condiciones previstas en el citado convenio, el ayuntamiento no debe, no es que no pueda, es que no debe satisfacer el importe de 4.127.000 euros. Por lo tanto en este sentido tranquilidad, esto no hay que satisfacerlo ni saldrá, avanzo, de las arcas del ayuntamiento porque está sujeto al ámbito de un convenio urbanístico y a un plan de un desarrollo urbanístico. Por lo tanto despejen cualquier duda en este sentido.

Yo creo, por otra parte, que el ayuntamiento está en una situación de solvencia financiera envidiable en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones con sus proveedores y, de hecho, no hay más que referirse a los periodos medios de pago de 68- 46- 67 o 21 días de los distintos ayuntamientos u organismos autónomos para darse cuenta que los 3.223.000 euros que hemos pagado este mes lo han sido dentro de unos plazos de pago que yo calificaría como envidiables para cualquier para cualquier Corporación Local en España, habida cuenta de cómo están las cosas a la luz de la aplicación del mecanismo de financiación que ha tenido que habilitar el gobierno para que muchos ayuntamientos puedan satisfacer cantidades ingentes de facturas que sí tenían guardadas en los cajones o que no habían podido satisfacer por falta de recursos económicos. Yo creo por tanto que cualquier advertencia en este

sentido es inaudita, es... me quedo perplejo, yo creo que son unos plazos de pago absolutamente envidiables para cualquier Corporación pública y que, efectivamente, si no podemos cumplir con el requisito de los treinta días, que ya nos gustaría, porque realmente va a ser un objetivo muy difícil de cumplir, yo creo que estar reduciendo, por lo menos, manteniéndonos en ese tren de unos plazos muy asumibles es una buena noticia.

En cuanto a las facturas que no han sido pagadas, esto es un tema reiterado en este Pleno. Las facturas no pagadas se corresponden a facturas del Instituto Valenciano de la Vivienda, que también están en el ámbito de un convenio con la Conselleria de Infraestructuras y este instituto citado. Por lo tanto es evidente que el plazo va aumentando trimestre a trimestre, pero estas facturas que están pendientes de pago también se corresponden y hay que ponerlas en relación con las facturas que tiene pendientes de cobro el ayuntamiento con la Generalitat y, por tanto, yo creo que aquí tampoco hay que alarmarse sino estar en una situación de lealtad institucional y entender que el cumplimiento de estas obligaciones se producirá cuando por ambas partes se pongan las cosas en común.

Resumiendo, yo creo que tenemos un ayuntamiento que tiene una situación de Tesorería, en estos momentos buena, no hemos tenido que recurrir al mecanismo de financiación ni hemos tenido que endeudarnos para pagar facturas atrasadas. Los plazos de pago de nuestros proveedores se mantienen en unos términos, diríamos que muy por debajo de lo que pueden ser otros ayuntamientos; les diré, por ejemplo, que el 95% de las facturas se pagan en un periodo medio de 67 días. Yo creo que esto es una situación que ojalá la podamos mantener mucho tiempo y da una prueba del buen trabajo que hacen, tanto los servicios económicos del ayuntamiento como de la salud financiera del mismo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Yo, para finalizar, aclararle a D^a Isabel Leal que este punto se seguirá trayendo al Pleno, o sea no es que esta va a ser la última vez que se lleve al Pleno (...) pero se trae al Pleno, lo que se da es cuenta...

Sra. Leal... lo que he dicho es que es la última vez que se votará, no he hablado de traer o no, disculpe...

Sra. Alcaldesa... o sea que se trae a Pleno y se da cuenta al Pleno, lo que no se hará es votar.

¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Queda Aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría, de 15 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (5 PSOE 4 EU)

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

4. ARQUITECTURA Y URBANISMO. INFORMACIÓN PÚBLICA CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Creo que el proponente ha presentado una enmienda a la propuesta.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, gracias Presidenta. Bueno, el motivo de presentar esta enmienda es dejar constancia del interés del equipo de gobierno en que el documento definitivo que resulte tenga el máximo consenso posible, siempre sin dejar de lado el rigor técnico que exige un documento urbanístico de estas características. Por mi parte ha habido un intento en la anterior Junta de Portavoces de llegar a ese consenso y ha sido infructuoso y por ello, en aras del mismo, en aras de buscar un consenso, proponemos que se duplique

el plazo de información pública legalmente establecido, es decir que pasemos de un mes a dos meses para el periodo de información pública. El objetivo es buscar un **enriquecimiento** del documento...

Sra. Alcaldesa... la enmienda sería que el plazo de exposición pública fuera de dos meses...

Sr. Carbonell... exactamente...

Sra. Alcaldesa... se toma nota de la enmienda y la incorporamos..

Sr. Selva... sobre la enmienda, la acabamos de conocer ahora, es decir, tanto consenso que usted proclama podría habérselo dicho hace diez minutos en la Junta de Portavoces. Yo en la Junta de Portavoces, que le he expresado otra vez más, que no ha habido voluntad de consenso por su parte, pese que ahora lo diga aquí porque ni siquiera hemos conocido el documento hasta la Comisión Informativa. Si la voluntad es de consenso como ahora está afirmando, y ya le expreso otra vez, vamos a dejar el punto sobre la Mesa, lo trataremos a posteriori con las incorporaciones que podamos hacer, tanto nuestro grupo como el resto del grupo de la oposición. Creemos que es lo más sensato en un documento que debe perdurar en el tiempo y que, con independencia de los colores políticos, debemos dejarlos al margen, para preservar nuestro patrimonio.

Sra. Alcaldesa: Respecto a eso yo entiendo que con la enmienda que ha presentado el proponente de pasar de un mes a dos meses de exposición pública hay tiempo más que suficiente para presentar ustedes cualquier propuesta que consideren que defiende sus intereses, lo otro no tiene ningún...

Sr. Selva... es el tratamiento legal que va a tener cualquier vecino, es decir la exposición pública no es una concesión graciosa que ustedes hacen, es un requisito legalmente establecido en...

Sra. Alcaldesa... no, es una propuesta que nosotros hacemos y que votamos en este Pleno...

Sr. Selva... la diferencia es en el matiz de que si queremos presentar un texto consensuado previamente o es un texto que presenta el Partido Popular que únicamente se nos da la posibilidad de hacer las alegaciones en dos meses...

Sra. Alcaldesa... entiendo que el equipo de gobierno presenta esta propuesta y les da a todos los ciudadanos, incluidos los representantes del grupo de la oposición, dos meses para poder presentar lo que ustedes consideren en defensa de sus intereses. Tienen dos meses para estudiar el documento y para, si ustedes quieren presentar enmiendas pues presentarlas y el equipo de gobierno y los técnicos estudiarán sus propuestas y algunas se aceptarán y otras pues no. Esto es lo que se hace normalmente no vaya inventando cosas nuevas...

Sr. Selva... normalmente no lo sé, lo que si está claro es que es un texto que no se ha consensuado, que no se nos ha informado previamente y que ahora el único proceso que tenemos es el legalmente establecido; que si se amplía de un mes a dos, bueno bien, pero bueno, creemos que en estas cuestiones de patrimonio, históricas, de referentes culturales, arqueológicos, arquitectónicos locales, creo que todos deberíamos haber empezado de la mano, no con un texto unilateral..

Sra. Alcaldesa... bueno, usted tiene una forma –ahora, ahora- tiene usted una forma muy peculiar de gobernar...

Sr. Selva... no, yo no estoy gobernando...

Sra. Alcaldesa... no, por eso. Su propuesta, yo espero que alguna vez usted la pueda llevar a la práctica. Esto es nuevo, el que gobierna tiene la responsabilidad de hacerlo y tiene los cauces legales para poder hacerlo y nosotros presentamos este

documento y le damos a usted, en vez de un mes, el proponente ha pedido que se varíe y que se ponga dos meses, para que tengan ustedes más tiempo para poder profundizar en este documento y presentar las enmiendas que consideren convenientes y que, seguro, si pueden mejorar la propuesta que se hace pues el equipo de gobierno las aceptará o las rechazará. Si están de acuerdo con la enmienda la llevamos adelante, si no...

Sr. Selva... a mi la enmienda no me parece mal pero...

Sra. Alcadesa: Vamos a votar la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues por 4 abstenciones y el resto a favor queda aprobada la enmienda, o sea que habrá un plazo.. se prorroga el plazo de un mes a dos meses y ahora vamos al punto.

Votación: Se aprueba la enmienda por mayoría de 20 votos a favor (15 PP, 5 PSOE) y 4 abstenciones (EU)

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Gracias Alcadesa. Quiero empezar haciendo referencia al asunto propiamente dicho del orden del día, o sea, lo que se trata aquí es iniciar la tramitación del catálogo de bienes y espacios protegidos de nuestro municipio. Dicho inicio consiste, por una parte, en la exposición pública del documento y otra de consulta informes, concretamente al Consejo Municipal de Cultura y a la Conselleria de Cultura, a los cuales se dará traslado de toda la documentación pertinente.

Dicho esto me centraré sucintamente en lo que es y contiene este primer documento: El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es un instrumento urbanístico que tiene como finalidad formalizar las políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios protegidos del municipio. Todo Plan General de Ordenación Urbana debe contener el catálogo de bienes y espacios protegidos y que mejor inicio que el primer documento que vea la luz sea este, que tiene por objeto la protección del patrimonio arquitectónico de interés de nuestro municipio.

El Catálogo ha sido encargado al arquitecto, experto en patrimonio, Marius Beviá García, sin duda un profesional de reconocido prestigio en la materia.

Los elementos que incluyen el catálogo son: 2 edificios religiosos, anteriores a 1940, un conjunto, el núcleo histórico urbano, 35 construcciones civiles y 3 yacimientos arqueológicos.

El documento destaca que del estudio arquitectónico realizado en el municipio se desprende que las edificaciones contemporáneas y recientes son las de mayor valor arquitectónico y patrimonial, Especial interés tienen los edificios contemporáneos del campus universitario, así como en materia de arqueología industrial se recoge una muestra muy representativa de elementos de la cementera que, como se indica, deben ser tenidos en cuenta en los planes especiales a desarrollar en dicho espacio, potenciándolos en la medida de lo posible.

También, desgraciadamente para nosotros, destaca la poca importancia del núcleo histórico y de los posibles yacimientos arqueológicos, consecuencia de la peculiaridad del hábitat sanvicentino, aridez ambiental poco propicia para la habitación humana prehistórica o histórica antigua, poca calidad constructiva de la arquitectura tradicional, poca antigüedad del núcleo urbano y desarrollo arquitectónico y urbanístico muy moderno.

Por todo ello el documento propone, dado el interés que puedan tener determinados elementos que por su carácter histórico, etnográfico o artístico, incluso otros en estado de ruina y que no merecen ser catalogados, como digo, propone la realización de un estudio específico que podría ser un inventario que contemplara dichos elementos de interés, lo cual propongo que se lleve a cabo en coordinación con

el Consell Municipal de Cultura, de forma que tengamos constancia documental a dichos bienes, no teniendo el carácter de instrumento urbanístico formal, que le corresponde únicamente al Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

Quiero finalizar destacando que no se trata del final de un camino sino de su inicio, en que era forzoso que desde el equipo de gobierno municipal se tomara la iniciativa para que el proceso pudiera desarrollarse.

Reitero el ofrecimiento de consenso en esta cuestión a los grupos de la oposición en la medida que se trata de un tema en el que no hay motivo para el enfrentamiento, en el que el equipo de gobierno está dispuesto a tomar en consideración las propuestas que surjan y en el que es patente la influencia determinante del equipo que ha elaborado el catálogo desde criterios estrictamente técnicos valorados por profesionales muy reconocidos.

En cualquier caso consideramos que carecería de sentido paralizar este trámite que, insisto, solo es un comienzo y no un punto final, dado que todos estamos, seguramente, de acuerdo en que los elementos incluidos en el catálogo tienen que estar y si acaso se discute que falta alguno más, lo que puede solucionarse, precisamente, en el trámite que estamos abriendo ahora y que todos reconocemos que se trata de un documento en si mismo necesario, por normativa urbanística, y para la protección de nuestro patrimonio cultural. Por todo ello pido el voto favorable para nuestra propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra, si quiere intervenir, Esquerra Unida.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Sí, moltes gràcies. **Bueno**, jo, agrair les mostres d'intent de consens però, vull recordar que el nostre Grup en alguna ocasió ha presentat un llistat de béns per a catalogar que nosaltres consideràvem que podrien catalogar-se però no s'ha contestat mai en la vida per part de l'equip de govern a esta qüestió, vull dir que nosaltres hem intentant participar però no se'ns ha contestat.

Ja era hora que es portara a un Ple una aprovació d'un catàleg, sobretot, perquè la Disposició Transitòria de la Llei de Patrimoni que data de 2007 obliga a aprovar provisionalment als ajuntaments, en el terme d'un any, a partir de l'aprovació de la llei que acabe d'**esmentar**.

Esta falta de diligència que ha patit Sant Vicent, els diferents equips de govern que han governat ací, respecte a la conservació del patrimoni, ha tingut les seues conseqüències des del nostre punt de vista per a la cultura **sanvicentera** perquè s'ha produït la destrucció de molts immobles i de jardins.

Ens crida l'atenció especialment que no s'haja proporcionat este document al Consell de Cultura que, per cert, s'ha obviat totalment en el debat, al qual només se **li convoca** quan al Partit Popular li interessa, com per exemple, l'última vegada, quan se li va atorgar el nom a la plaça de José Ramón García Antón. Això posa de manifest el concepte de participació ciutadana del Partit Popular, que en lloc d'obrir el debat **passa** directament al tràmit d'al·legacions.

I, entrant en el catàleg que hui es porta ací per a la seua exposició pública conté, efectivament, la delimitació del nucli històric com a element de la història arquitectònica del municipi, els béns de rellevància local i altres béns no classificats com béns de rellevància local, però que es protegixen d'alguna manera.

Quant a la delimitació del nucli historico-tradicional, nosaltres en la Comissió Informativa ja vam exposar el nostre punt de vista. La proposta es limita a dotar de protecció ambiental a la plaça d'Espanya i a part del carrer Major. **Creiem** necessari fer

extensiva esta protecció ambiental a altres carrers que es troben a les rodalies de la plaça, com per exemple, Lillo Juan, Domínguez Margarit, que tot i que han patit intervencions d'elements nous desvirtua la seua configuració primitiva, encara conserven algunes edificacions de característiques tradicionals.

Quant als béns de rellevància local, els únics catalogats són l'església, l'ermita del Carme i la Casa Blanca.

I, després **trobem** altres 33 immobles de l'arquitectura civil, no classificats com a BIP o com BRL, dels quals 8 estan situats en el campus universitari. Edificis que no dubte que tinguen un alt valor arquitectònic, firmats per arquitectes de prestigi, etc. A la majoria d'estos edificis se li atorga una protecció integral.

A banda d'estos 8 de la universitat en **trobem** uns altres 6 de factura recent, construïts a iniciativa de l'administració, com la Casa de la Cultura, la Biblioteca, el Centre Social de los Girasoles, etc.

I hi ha un altre conjunt de 6 immobles que daten de la primera mitat del segle XX que són algunes peces de la fàbrica de **Ciment**, que passen a ser considerades arqueologia industrial, l'hospital, l'estació transformadora d'Iberdrola, etc.

No tenim **res** en contra d'això. Hi ha 26 d'un catàleg de... no sé si són 34, hi ha 26 edificis de factura contemporània, als quals se li atorga protecció total o parcial o integral, però el que realment sorprén a este Grup és que el catàleg, condemne a l'oblit i a la desprotecció total l'arquitectura tradicional **sanvicentera**, de la qual queden, efectivament, poques mostres de Sant Vicent però que des del nostre punt de vista hi ha algunes més de les que es reflectixen en este catàleg.

Si fem una anàlisi, només 11 immobles d'este catàleg mereixen la consideració de béns catalogats, Xirau, la finca de los Molinos, l'Almàssera, per cert, en la seua rehabilitació es va destruir la vivenda i les quadres de de bòveda canó, l'antic ajuntament, l'estació de ferrocarril, 2 vivendes, només 2 vivendes, una situada al carrer Pintor Picasso i altra en el carrer Colom, **Villa** María i El Pilar.

Sr. Carbonell, nosaltres **considerem** que hi ha més. Que no protegir altres elements situats, tant en el nucli urbà com en les rodalies del poble suposa condemnar a la desaparició i a l'oblit les **senyes** d'identitat de Sant Vicent. Pot no tinguen un gran valor i riquesa patrimonial però des del punt de vista etnològic i, fins i tot polític, **creiem** necessari que l'ajuntament protegisca per a coneixement de les noves generacions els pocs trets que encara perduren de l'arquitectura tradicional del poble, eixe tipus d'edificacions consistent en cases baixes, **només** es protegix, vull recordar, una, en Pintor Picasso, amb el seu pati trasera, que van configurar les característiques pròpies del poble i que el catàleg que es du hui a Ple oblida, per no parlar de l'omissió que fa de cases de fora del nucli urbà, finques agrícoles, assutss, boqueres, les Mines d'Ocre, etc.

L'omissió en este catàleg del Sant Vicent tradicional ve determinada, sens dubte, pels criteris de selecció de l'autor a l'hora de justificar la inclusió de gran abundància d'edificis contemporanis i el rebuig de peces de l'arquitectura tradicional **sanvicentera**. Estos criteris, com ha dit molt bé vosté, es basen en la consideració de Sant Vicent com a poble jove, conseqüència de la seua segregació fa 175 anys, com si abans de la segregació no haguera existit; també es basen en els seus orígens rurals, en l'economia de subsistència que determina una falta de riquesa patrimonial.

Eixos són els fonaments que justifiquen la selecció d'immobles. Caldria que, políticament, el Ple assumira estos orígens amb orgull i es reivindicara sense complexos, reconeixent d'on venim i cap a on anem. I nosaltres **apostem** perquè es conserven, que es protegixquen, independentment de la situació econòmica que, segurament, postergarà la seua rehabilitació. No **fer-ho** significaria condemnar el poc que queda a la desaparició.

Per a acabar **creiem** necessari una aposta valenta i **ferma** en la defensa de les característiques pròpies de l'edificació tradicional del poble, molt maltractada per successius governs, tant del PSOE com del Partit Popular. Governos que han deixat caure peces extraordinàries, algunes d'elles, que estaven arreglades en l'Inventari Etnològic de la Direcció General de Patrimoni i el mateix redactor del catàleg reconeix que algunes es troben en estat de ruïna. Peces ja irrecuperables com la casa de l'Hort El Torrent, La Fernandina, el xalet d'Aracil, recentment enderrocat a esquenes dels jutjats, l'antiga casa de la cultura, etc, etc.

Esquerra Unida s'abstindrà en este punt i presentarem al·legacions a este catàleg, agraït que s'haja ampliat el termini un mes més, que com he dit el catàleg, com he dit, ens embla insuficient. Caldria saber si vostés **el recolzen** en tots els seus extrems, tal i com **ho ha** presentat el tècnic, ja que d'este catàleg depén que generacions futures coneguen des del punt de vista urbanístic com **va ser** Sant Vicent antigament. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Voy a ver si soy capaz de centrarme en lo que no se ha dicho ya porque, si no, nos reiteraríamos mucho todos. Coincidiendo básicamente en casi todo lo expuesto con Izquierda Unida y afirmándome en lo que he dicho antes, simplemente hacer una matización al discurso de Izquierda Unida, parece que aquí la responsabilidad solamente ha sido del PSOE y del PP; ustedes también han formado parte del equipo de gobierno y todos tenemos nuestra responsabilidad y, además, no solo de la época, por decirlo de alguna manera, democrática, es decir, historia de San Vicente aquí hemos tenido mucha y, por supuesto, no de la reciente solamente. Y si lanzar una... romper una lanza por los compañeros de gobierno de las siglas que yo represento que, evidentemente, y lamentablemente pues si poco patrimonio tenemos fueron ellos los que quizá hicieron más que nadie por preservar lo poco que teníamos.

Dicho es así que, lamentablemente, con el espacio de gobierno del Partido Popular pues prácticamente hemos perdido mucho tiempo en esta cuestión. Hemos perdido mucho tiempo porque no ha habido voluntad desde el inicio.

En 2006 ya obligaba a los ayuntamientos y a los planes generales a contemplar este catálogo, estamos en 2012 y, evidentemente, este tiempo se ha perdido. Pero es que nosotros, desde el partido socialista no hemos estado al margen de estas cuestiones y hay que recordar que en el Pleno de 27 de octubre de 2004, hace ya casi 10 años, presentamos una moción para la elaborar este Plan Director de elementos patrimoniales y la realización del Catálogo. Esta moción contó con el apoyo de Izquierda Unida, del Bloc, del PSOE, por supuesto, porque la proponía y el rechazo del Partido Popular, con lo cual Sr. Concejal de Urbanismo, no venga usted a decirnos ahora que carece de sentido paralizar este trámite, llevamos desde 2004 solicitándolo y un Plan General de Ordenación Urbana totalmente paralizado por ustedes, han tenido tiempo.

Y han traído una propuesta, pues a imagen y semejanza de su absolutismo en este gobierno, es decir ustedes han encargado al técnico que han considerado conveniente, han pagado no sabemos cuanto por el catálogo, porque le hicimos la pregunta concreta y no quisieron respondérsela, pero que en el apartado de ruegos y preguntas nos digan cuanto ha costado este catálogo y han sido ustedes, los que de manera unilateral, pues nos presentan lo que ha de catalogarse o no.

No encuentren al Partido Socialista en disputas partidistas con este asunto, más bien todo lo contrario, pero si en las formas, creo que las formas no han sido las

adecuadas, ha habido multitud de ocasiones como ésta, en las que el partido socialista ha solicitado su interés en resolverla. No ha habido ninguna voluntad de consenso en traer un texto, como tanto otros se presentan a este Pleno, consensuados y con los informes también y el aval del Consejo de Cultura y ahora lo único que traen es un documento a exposición pública en el que cualquier vecino o cualquier partido pueda proponer a *posteriori* lo que considera.

Creemos, como he dicho antes, que en estas cuestiones de patrimonio, y deben ser la base de actuación de aquellos asuntos que los socialistas siempre hemos estimado que deben prevalecer en el tiempo; aquí no caben disputas y, sobre todo, hay que evitar el partidismo en aquellas cuestiones de patrimonio, que es, no lo duden ustedes, de todos los sanvicenteros, con el objetivo de mantener los mismos criterios en el futuro, por encima de las personas y de los equipos de gobierno que nos representen, para preservar toas aquellas señas de identidad que consideramos y en eso contarán con nosotros, pero lamentablemente este no ha sido el caso.

Esperamos que este no sea otro más de los documentos previos, un documento previo que, estimamos, ustedes tenían en el cajón y que han decidido sacar ahora, prueba de ello es que el documento en sí estaba obsoleto, porque prácticamente, no voy a entrar a relatar, todos los elementos que se catalogan como relevancia son contemporáneos pero quizá uno, y que se ha finalizado ahora y que por su arquitectura pues pueda tener un interés relevante como puede ser el centro polifuncional, ni siquiera está catalogado porque el propio arquitecto nos dijo que cuando él terminó el trabajo desconocía esta infraestructura.

Con lo cual un documento que estaba en el cajón, esperando a sacarse, esperemos que no hagan lo mismo con el Plan General porque será una mala señal para todos también y, bueno, pues no nos queda más que lo que nos permite la Ley, presentar alegaciones, que estén seguros que las presentamos. Entiendo y ya hemos propuesto algunas en la reunión previa que se tuvo. Creemos, para nosotros es importantísimo que, por lo menos, los refugios que también desconocía el arquitecto que existían, que los refugios aéreos, si algo tiene interés es aquellos elementos patrimoniales e inmuebles que sirvieron para salvar vidas en la guerra civil puedan ser catalogados.

Trataremos de un especial modo, porque habrá que ver toda la afección urbanística y particular que van a tener los diferentes inmuebles, creo que no hay que hacerlo de una manera alegre, porque esto no es lo mismo proteger un inmueble público que uno privado y presentaremos, por supuesto, nuestras alegaciones.

Con todo esto nuestro voto y, sobre todo, por la forma de actuar, va a ser en contra a este catálogo.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias.

Sr. Carbonell: Yo lo que tengo que decir es que creo que lo que he dicho no se debe haber escuchado porque, bueno, he empezado proponiendo una ampliación de plazo, que debo decir, Sr. Selva y la Alcaldesa lo puede atestiguar, por lo que decía usted que lo debía haber propuesto en la Comisión, en la Junta de Portavoces, perdón. Yo he ido a la Junta de Portavoces con un intento de consensuar el tema, he visto que no era posible y he pensado que una de las cosas que podía hacer en esta fase, dado que estamos de tramitación, era ampliar ese plazo y lo que he hecho es pedirle permiso a la Alcaldesa, pedir autorización para proponer esa enmienda, por eso le tengo que contestar -no ha sido posible en la Junta de Portavoces- Para mi ha sido el último recurso que me quedaba para poder consensuar esta propuesta. Pero tengo que decir también que es la primera vez que existe un documento de estas características, el Plan General, no elaborado por nosotros, hablaba de edificios de interés y muchos de ellos, como ha dicho la Portavoz del grupo de Izquierda Unida,

han desaparecido y no precisamente por este equipo de gobierno, por lo tanto entiendo que no se me ha escuchado.

Decía también que, a partir de la Comisión Informativa, ayer tuvimos una reunión a la que les convoqué el viernes pasado, si no recuerdo mal, donde estuvo el autor, coordinador del equipo que ha elaborado el documento, dando aquellas explicaciones que considerábamos importantes, que el autor considera importantes, para que se pueda entender por que se han recogido esos elementos. Por tanto tengo que decir que desde que ponemos en marcha el procedimiento, pues creo que lo único que ha habido es un intento de consenso; me reitero, durante todo el proceso que dure la tramitación de este documento, este equipo de gobierno va a seguir abierto a todas aquellas argumentaciones documentadas, evidentemente, que se puedan presentar. Sin ir más lejos, ayer, en la reunión con el coordinador mi propuesta fue ¿Podemos mantener otra reunión antes de presentar las correspondientes alegaciones? De forma que pueda valorarse patrimonialmente y que lo que se lleva tenga un sentido por lo tanto que el trato es bueno, pues el que toca por ley pues no puedo coincidir en absoluto. Pero, y vuelvo a insistir, estamos en el inicio de un camino, en el inicio, y si lo que se trata es de añadir elementos, pues este es el momento de presentar alegaciones o de, como les digo, volvernos a reunir con determinados documentos y poder hacer las valoraciones pertinentes. Por eso, a pesar de sus intervenciones, yo vuelvo a pedir el voto favorable para este inicio del camino.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Vamos a someterlo a votación pero antes hacer una aclaración también de tipo técnico, Sr. Selva, por reglamento al Consell de cultura se le tiene que enseñar cuando ya está en exposición pública, miren ustedes el reglamento y verán como lo pone clarito (...) o sea, que una vez expuesto se le da cuenta al Consell de Cultura y ellos harán las mismas aportaciones, si lo consideran, que ustedes. No utilizamos al Consell de Cultura para unas cosas sí y para otras no, sino que seguimos el propio reglamento del Consell de Cultura y ese reglamento dice que este catalogo se le presenta una vez expuesto al público y el reglamento nosotros no lo hemos cambiado, viene de lejos, o sea, no lo cogemos... (...) se podía o no se podía pero lo dice el reglamento y yo lo que no me parece bien es que usted diga que se utiliza el Consell de Cultura, por ejemplo para ponerle la plaza el nombre...

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) ...eso lo he dicho yo...

Sra. Alcaldesa... eso ha sido usted... la plaza... D. José Ramón García Antón. No, cada cosa tiene su tratamiento y nosotros solemos ser respetuosos con lo que dice el reglamento del Consell de Cultura. En este caso que es el que hoy nos ocupa pues dice el reglamento que se da cuenta al Consell una vez expuesto al público.

Bueno, pues yo creo que está debatido, vamos a pasar a votación. Otra cosa que también me gustaría aclarar es que el técnico que ha hecho el Catálogo es el mismo, exactamente, que el que lo venía haciendo; no hemos cambiado de técnico tampoco, es el mismo. Lo podríamos haber hecho pero hemos creído conveniente seguir el mismo que tenían ustedes, porque es un buen profesional, no por nada, porque es una persona... técnicamente está avalada por su trayectoria profesional. Vamos a pasar a votación ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) pues por 4 abstenciones, 5 votos en contra y el resto a favor queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) 5 votos en contra (PSOE) y 4 abstenciones (EU)

5. SERVICIOS URBANOS Y TRANSPORTES. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24.02.12: CORRECCIÓN SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS:

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra Esquerra Unida

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): No sé si se va a explicar la propuesta...

Sra. Alcaldesa: Vamos a leer la propuesta primero...

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Lillo, va a empezar el proponente si os parece bien... Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Gracias Alcaldesa. Buenos días yo quisiera hacer una ligera explicación sobre lo que se trae a Pleno.

La propuesta que se trae a aprobación se trata de ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno del mes de febrero de 2012, como denominación de las obras ensanche y mejora del Camino de la Sendera y Camí del Pantanet de San Vicente del Raspeig, así es como consta en la aprobación del Pleno de la Excma. Diputación y su inclusión en el Plan de Obras y Servicios anualidad 2012. Con ello se trata de optimizar al máximo los recursos en ejercicio de la responsabilidad política en los tiempos que estamos viviendo. En definitiva lo que se trata de aprobar, o se trae a aprobar es una... una actuación, un título nuevo, una actuación nueva que lo que permite es ampliar en 3.000 metros el ámbito de actuación que inicialmente estaba previsto. Esos 3.000 metros más los 450 más o menos del Pantanet hacen que la actuación comprenda entre carretera de Castalla y paratge de Alcaraz que son 3500 metros aproximadamente. Todo esto en diferentes opciones y tramos, según la naturaleza del camino en los distintos tramos, como he dicho, producto de ligeros cambios reajustes y mayor precisión de la obra resultantes a la hora de realizar el proyecto técnico.

Por todo ello y porque es una obra que endentemos que es sumamente importante para San Vicente y demandada históricamente pues yo también solicito a los grupos su voto favorable por la importancia que tiene para nuestro municipio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Tiene la palabra Esquerra Unida

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Sr. Lillo, nosaltres sí votarem a favor d'este punt de l'ordre del dia, sobretot perquè el Camí de la Sendera és una via molt important que comunica la carretera de Castalla amb urbanitzacions com Girasoles i Sol y Luz; és una via que en alguns trams, precisament aquells que es modifiquen en la sol·licitud de subvenció, estan prou castigats, suposen un perill per a vianants i per al tràfic. En eixe sentit **valorem** que pels mateixos diners s'haja ampliat l'obra i a l'espera d'estudiar en més profunditat el projecte d'urbanització, el nostre grup votarà a favor de la seua proposta. Gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes Gràcies ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien. Bueno, desde el grupo socialista creo que se ha hecho patente en múltiples ocasiones la reivindicación del arreglo de este camino. Veremos sin por fin, de una manera o de otra pues se pone solución al arreglo de esta necesaria vía.

De todas formas somos un tanto escépticos y queremos manifestar nuestras dudas, no solo porque es un acuerdo que tiene que ratificarse por la corrección de diferentes subvenciones y diferentes aspectos, sino porque los tramos en los que se deriva la obra, respecto al proyecto que hemos estado estudiando pues básicamente

se diferencian en cuatro tramos, cada uno de ellos, evidentemente, con su distinto presupuesto y también pues quizás por la orografía, las condiciones urbanísticas, la denominación de la tipología del suelo y hasta sus repercusiones sobre las propiedades pues van a ser unas actuaciones dispares unas de otras, tanto los tramos peatonales, ciclistas, como de arbolado, como alumbrado y diferentes cuestiones. Es decir van a ser casi cuatro actuaciones poco similares, aunque en definitiva todas entronquen en lo mismo. Quitando estos aspectos, la verdad es que no queremos ser, desde el partido socialista, ni mucho menos, tan quisquillosos cuando la obra, pues en definitiva, creemos que es de interés general y nuestra intención es manifiesta y así lo hemos demostrando durante años, solicitando este arreglo y, bueno, pues en definitiva vamos a aprobar la solicitud que es lo que viene hoy aquí para corregirse estas modificaciones y solicitar las subvenciones.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias

Sr. Lillo: Bueno, en principio agradecer el voto favorable de los dos grupos y, efectivamente, decir que esos 3500 metros están divididos en cuatro tramos y cada tramo tiene una peculiaridad en función de la naturaleza del suelo, hay suelo rústico, suelo urbano y, efectivamente, pero en todas lo más que nos llevaba que es el camino del Pantanet se van a retranquear con los 15 metros, o sea todas las edificaciones... las vallas y se van a eliminar unas curvas que todos los que transitamos por allí sabemos que son peligrosas, en la zona sur de la carretera esta, que también se ha conseguido, se ha gestionado de que los vecinos nos dejaran ocupar, también se van a ensanchar y se va a asfaltar, o sea que, evidentemente, si que eso está dividido en cuatro tramos, en diferentes actuaciones en función de la naturaleza, unas son muy urbanas, con lo cual, que es la zona del Pantanet, otras llevarán la senda de ciclista y peatonal, en fin, cada una en función de la peculiaridad del suelo.

Y terminar diciendo que, en verdad, agradezco el voto positivo de los dos grupos. Gracias

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Pasamos a votación el punto? ¿Votos a favor? (...). Queda aprobado el punto por unanimidad

Votación: Se aprueba por unanimidad

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

6. BIENESTAR SOCIAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GENERALITAT (CONSELLERIA DE JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL) RELATIVO AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, tiene la palabra la Sra. Leal.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias. Este convenio que se trae a aprobación al Pleno de colaboración del ayuntamiento con la Conselleria de Bienestar Social y Justicia, relativo a los locales del Punto de encuentro, facilita que siga funcionando un servicio que es muy importante para el municipio. En este sentido Esquerra Unida va a votar a favor, pero otro vez nos tenemos o tenemos que denunciar que antes de salir a prensa, nos parece interesante, conveniente, que se informe, por lo menos, a los portavoces de la oposición, de los cambios que se van a producir en estos servicios, porque de esa forma no tendríamos que estarnos preguntando y preguntar, en cuanto a la gestión del punto de encuentro si se subroga el personal de ASFAMER a Cruz Roja, qué motivos existen para este cambio de ONG; qué cambios presupuestarios existen; que se va a hacer con el servicio de atención que se prestaba en estos locales por la trabajadora social, incluso se podría haber aportado iniciativas que hicieran más eficaz el cambio, siempre más cabezas solucionan mejor los temas pero, otra vez, esto no ha sucedido y también ustedes han dicho que el local es el adecuado y nosotros seguimos preguntándonos, es un servicio en el que la discreción es

fundamental que incluso existen situaciones en las que hay que prevenir comportamientos violentos, las paredes son de cristal ¿estas son las más adecuadas? ¿el tener al lado un centro de día de Alzheimer es lo mejor, no existían otros locales? Quizás todas estas preguntas se podrían haber resuelto en una comunicación previa y no nos digan que este no es el punto que se trae a aprobación, porque detrás de esta aprobación existen todas estas preguntas. De todas maneras nos parece que en estos momentos, que se mantenga en la localidad el Punto de encuentro es algo importante y Esquerra Unida va a votar favorablemente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien voy a ser muy breve porque esta propuesta la asume el ayuntamiento casi porque no le queda más remedio porque si no desaparecería el punto. Es una competencia que, entendemos, debería seguir o asumir la Conselleria pero como tantos de los recortes que se están aplicando en diferentes áreas pues las Conselleria ha decidido que estos quince mil euros los asuma el ayuntamiento y tenga que poner a disposición el servicio, las dependencias y demás. Nosotros, por tanto, solamente por esta cuestión, por el mantenimiento del servicio vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Sra. Genovés?

Dª Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes. Bueno voy a dar un pequeño, muy breve lo que es Punto de encuentro porque los que nos acompañan aquí tengan una idea mas clara de lo que es este servicio. Es un recurso gratuito, universal y especializado, que se ubica en un espacio físico idóneo y neutral para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas establecido en situaciones de crisis o ruptura familiar. Con este punto de encuentro se facilita a los menores su derecho a relacionarse con ambos progenitores y/u otros parientes. Es una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico.

Decirle a la Sra. Leal que quien.. este convenio, usted sabe, que lo que plantea son obligaciones de cada administración. Entre las obligaciones del ayuntamiento está la cesión para uso de Punto de encuentro, el equipamiento y el mantenimiento del servicio. Es la Conselleria quien es y así se obliga dentro de de este convenio la titular del servicio. Es además quien adjudica a Cruz Roja este servicio y dispone de un psicólogo, un auxiliar administrativo y además de un abogado, que es coordinador. Antes de elegir este sitio, nosotros lo que hicimos fue ponernos en contacto, primero con la asociación y los técnicos competentes que estaban llevando el servicio. Dentro de las distintas posibilidades ellos fueron los que nos dieron que el lugar donde está actualmente era el idóneo, es decir no fue una decisión ni de esta Concejala ni este equipo de gobierno, ni del equipo técnico, fueron ellos quien, viendo las posibilidades del ayuntamiento estimaron que era el lugar idóneo por la accesibilidad, por el sitio que es. Además, precioso, por las puertas que tenía dos, entrada y salida, porque tenía un jardín y les permitía a las familias -cuando hay estos temas son muy complejos y usted lo sabe- Hay momentos que no se pueden meter dentro de un establecimiento, tienen un parque precioso enfrente y lo están utilizando, quiero decir. Nos felicitó la Directora general por el emplazamiento y asimismo nos transmitieron quienes estaban trabajando allí, directamente con las familias, que era de los sitios que le habíamos presentado el mejor. Por tanto creemos y estamos convencidos que es el sitio mejor para estos temas conflictivos y que deben de estar rodeados, en este caso, de tranquilidad y de buenas instalaciones. Muchas gracias a ambos partidos por su voto favorable.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, pasamos a votación ¿Votos a favor? (...)
Queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad

7. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL (EU): SOBRE LA TARJETA SANITARIA DE LOS EXTRANJEROS

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, tiene la palabra Esquerra Unida.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): El acuerdo que planteamos nos parece que, incluso en la sociedad ha sido últimamente muy debatido. En nuestra ciudad, en San Vicente, en 2011, de 2763 censados extranjeros, 2114 son extracomunitarios, de ellos puede ser que muchos hayan regresado a sus países pero quedan otros tantos que por las situaciones de contrato laboral posiblemente estén en situación irregular.

El Real Decreto Ley del gobierno 16/2012 por el que se modifica el sistema sanitario español, provocará la pérdida de tarjeta sanitaria a todos estos. Esto ha sorprendido a aquellos organismos, gobiernos autonómicos y ONGs que durante años han trabajado en la integración de los extranjeros en nuestro país. Nuestra Comunidad ha mantenido desde el Gobierno de la Generalitat el concepto de ciudadanía como la persona que reside en un territorio, con este Decreto-Ley este concepto se modifica y con ello, todo el proceso de integración. Este cambio que desde el gobierno se ha decidido, con su mayoría absoluta, sin escuchar a sus Autonomías lleva consigo consecuencias injustas, tales que como que las tarjetas sanitarias actuales que tienen una vigencia de aproximadamente dos años, el gobierno no esperará a su vencimiento, sino que serán retiradas a los inmigrantes irregulares, independientemente de si en el pasado han cotizado a la seguridad social o no.

Existen autonomías como Cataluña, País Vasco o Andalucía, que ya han mostrado su disconformidad con esta ley, en el apartado que estamos hablando y han anunciado que no asumirán las directrices del Real Decreto que determina que los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España no reciban asistencia sólo en casos de urgencia.

Hay otra propuesta que ha surgido, parece ser, que fueran las ONGs quienes garantizaran la asistencia primaria a las personas más desfavorecidas. Esto nos parece realmente grave, dado que las ONGs han visto reducidos sus ingresos, en muchos, casos en un 60 incluso en un 70% por lo que su supervivencia está siendo muy complicada y es imposible que asuman la asistencia sanitaria primaria de los inmigrantes sin documentación.

En este punto y deseando que la sensibilidad mostrada por la Generalitat Valenciana siga dándose en este terreno queremos que siga haciendo valedor de lo que consideran que son personas residentes en la Comunidad y sean atendidas en el mundo sanitario. Queremos también recordar que los médicos de Alicante y otros colectivos han formado una plataforma que defiende la asistencia sanitaria de cualquier persona que resida en la Comunidad, sea por motivos de formas de entender la ciudadanía o por motivos humanitarios o, incluso, por motivos de salud pública, muchos colectivos están reclamando que se siga con la normativa anterior y esto es lo que traemos hoy a acuerdo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Partido Socialista vamos a apoyar la urgencia y entendemos la urgencia de la moción y su contenido.

Sra. Alcaldesa: No, no, no hay... no votamos urgencia.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE... me he equivocado, perdón, apoyamos el punto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Nuestro Grupo votará en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación. ¿Votos a favor del punto? (...) ¿Votos en contra? (...) por 15 votos a favor, 15 votos en contra queda rechazado el punto. Siguiente punto.

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y 9 a favor (5 PSOE 4 EU)

8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL (EU): PARA LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PLENOS Y EL CAMBIO DE HORARIO.

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias tiene la palabra Esquerra Unida.

D. Javier Martínez Serra (EU): Buenos días, lo que proponemos desde Esquerra Unida es, nosotros, a nuestro parecer, algo muy simple, facilitar la participación ciudadana consensuando un nuevo horario para el Pleno, en primer lugar y difundiendo íntegramente lo que aquí ocurre a través de la web del ayuntamiento para que todos los ciudadanos puedan estar informados. Ustedes saben que lo que estamos presentando es legal, por lo tanto, la decisión es política e ideológica, ya viendo como está sucediendo el Pleno nos imaginamos cual va a ser su voto. Si quieren facilitar la información y la participación de los ciudadanos, lo tienen muy sencillo, voten que sí, tanto que se les llena, en ocasiones la boca, con este tema de la participación, y nada esperemos que por una vez gane la democracia participativa en lugar de sus políticas caciquistas.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias. El Grupo Socialista apoya también la moción pero queremos hacer en ésta, algunos matices, evidentemente creemos que es positivo grabar y difundir los plenos pero evidentemente deberían de tener un formato atractivo para los oyentes o aquellos que están interesados, que supongo que son toda la ciudadanía, pero no en un formato seguido. Estas cosas pues tendrían que establecerse con algún tipo de procedimiento más técnico y visual, respecto, es decir, por ese sentido nada, si no más bien todo lo contrario, favorables a la propuesta de grabar y difundir los plenos, incluso en la radio donde sea.

El tema del cambio de horario pues simplemente hacer un matiz. El Pleno fijo también la periodicidad de las sesiones, en su sesión constitutiva el 30 de junio de 2011 y recordar que el partido socialista fue el único que se negó a este horario que hoy tenemos aquí, en su día Izquierda Unida se abstuvo, no sé si eso es que estaba en contra o a favor. Nosotros pedimos claramente que los plenos deberían de facilitar la asistencia del público y que proponíamos que fuera por la tarde. Nos alegramos de que se solicite el cambio y esperemos que entre todos pues consigamos hacer que los plenos sean más participativos y, por lo menos, conseguir más audiencia del público, creo que es, como he dicho antes, son asuntos los que se tratan aquí que interesan a toda la ciudadanía de San Vicente.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Nuestro Grupo votará en contra de este punto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazado el punto.

Siguiente... (...) por favor guarden silencio, siguiente punto.

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y 9 a favor (5 PSOE 4 EU)

9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL (EU): PARA INSTAR A LA DECLARACIÓN DE LAS SIERRAS DEL CABEÇÓ D'OR Y LA GRANA COMO PARQUE NATURAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Esquerra Unida tiene la palabra.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Sí, buenos días. Bueno, viendo el origen, como esta transcurriendo el Pleno, yo me imagino lo que van a votar aquí también, pero en fin, me voy a explicar y voy a explicar a los ciudadanos, por lo menos, la intención de nuestro voto.

Estamos hablando del Cabeçó d'Or y la Grana, es una zona que merece ser protegida, es una zona que todos conocemos perfectamente y el que haya hecho senderismo o cualquier tipo, incluso, saliendo del término municipal de San Vicente se puede ver perfectamente. Nosotros vamos a pedir aquí, que se convierta en un espacio natural, un espacio natural con una riqueza biológica única.

En todos los términos municipales de esta comarca se están llevando a cabo campañas para su protección como Parque Natural de la Comunidad Valenciana y nos gustaría que San Vicente se uniese a esta petición. También recordarle que Alicante ha votado a favor de esto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bueno, hoy parece que estoy aquí un poco histórico pero me gusta leerme las cosas y bueno, pues la verdad es que aquí el equipo de gobierno tiene poca escapatoria o al menos justificación del voto en contra, lo digo porque este punto, o este acuerdo es un acuerdo que ya se trajo a aprobación el Pleno del 27 de febrero del año 2012, entonces lo propusimos el partido socialista como moción y salió por la unanimidad de todos los partidos. Es una moción idéntica la que presentamos el Partido Socialista en el 2002 y si queréis... 2002, 2002, ¿he dicho 2012? Estoy también un poco espeso hoy... bueno, pues entonces se acordaba instar a la Conselleria de Medio Ambiente para iniciar la declaración de paraje natural de la Serra del Cabeçó y la Serra de la Grana en toda su extensión geográfica completa y también pues transmitir los acuerdos al resto de ayuntamientos que forman la comarca de l'Alacantí y el ayuntamiento de Relleu. En fin, espero que lo que sirva de acuerdo, sirvió de acuerdo en su día en el año 2002 pues se siga respaldando con la misma unanimidad ahora en el 2012.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Nuestro Grupo votará en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a votación ¿Votos a favor del punto? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada. Siguiendo punto.

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y 9 a favor (5 PSOE 4 EU)

10. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL (EU): PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL FACULTATIVO Y EL SERVICIO COMPLETO PARA ATENDER A LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA.

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Esquerra Unida tiene la palabra.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bueno, Esquerra Unida presenta esta moción en defensa de un colectivo **formado**, mayoritariamente, por mujeres en un 90% que **padece** una enfermedad de las llamadas "raras" por cuanto que **afectan** a un porcentaje muy pequeño de la población y porque no tiene una **etiología** rara. Estas enfermedades en muchas ocasiones tienen unos síntomas terribles que padecen los enfermos, siendo una enfermedad invalidante y dolorosa y que además se han de enfrentar muchas veces con la incompreensión social.

El hecho es que la asociación ha denunciado que uno de los dos facultativos que las **atendía** solo pasa consulta una vez a la semana, **situación** que reconoce el mismo hospital. Indudablemente la eliminación de personal afecta **directamente** a la calidad de la **asistencia** sanitaria. Por eso creemos necesario que el Pleno debería **reivindicar** una atención óptima y que requiera la Consellería de Sanidad el restablecimiento del servicio en las mismas condiciones que tenía.

A este grupo, a Esquerra Unida, se le ha acusado de generar alarma social. Yo les digo a ustedes que lo que **realmente** está creando alarma social son las medidas de recorte generalizado en sanidad, sobre todo en Sanidad y en Educación que el Partido Popular está llevando a término, recortes que, por cierto, **recaen** en colectivos que no tienen ninguna responsabilidad en la crisis financiera en la que se encuentra **inmersa** la Generalitat Valenciana.

Estos recortes, esta vez han recaído en una unidad de prestigio y a nosotros nos gustaría que este Pleno, como he dicho antes, diera soporte al mantenimiento de la unidad de Fibromialgia con un nivel de prestaciones y de calidad, el mismo nivel que tenía de prestaciones y calidad, dando apoyo a esta moción para que no desaparezca, tal y como han hecho, por ejemplo con el Punto de encuentro familiar para que no **desaparezca. Muchas Gracias.**

(Se ausenta la Sra. Alcaldesa D^a Luisa Pastor Lillo, presidiendo el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Partido Socialista vamos a manifestar nuestro voto favorable a esta propuesta de acuerdo y de hecho es así que también hemos querido incidir en su debate en este Pleno presentando una moción similar. Aunque quizá en un contexto más amplio de todos los recortes que se están haciendo en el área sanitaria. Por supuesto apoyamos la propuesta y esperamos que tanto la del Partido Socialista como la de Izquierda Unida salgan adelante.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Nuestro grupo votará en contra.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Pasamos a votar? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Se rechaza por 14 votos en contra y 9 a favor.

Votación: No se aprueba por 14 votos en contra (PP) y 9 a favor (5 PSOE 4 EU)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 12 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2012

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 12 de abril al 17 de mayo actual se han dictado 222 decretos, numerados correlativamente del 582 al 803.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Alguna consideración? Pues se da cuenta

(Se incorpora la Sra. Alcaldesa)

12. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia de Nº 26 de 16 de febrero de 2012, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, dimanante del recurso 1250/10.

- Sentencia Nº 348/2012 de 20 de abril, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso de apelación 258/09.

- Sentencia Nº 347/2012 de 20 de abril, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso de apelación 278/09.

- Sentencia Nº 395/2012 de 4 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso de apelación 329/09.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

13. MOCIONES, EN SU CASO

13.1. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A DEROGAR EL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL,

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Selva

(...)

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE): Buenas tardes. El Partido Socialista justifica la urgencia de esta moción en la necesidad de defender los servicios básicos conquistados por la sociedad española que se están viendo sistemáticamente vulnerados desde que el Partido Popular accedió al Gobierno de la Nación. Cada día con cada medida se ahonda un poco más en la destrucción de los servicios esenciales de nuestra sociedad.

Ante la desazón que este conjunto de reformas y recortes están generando en la ciudadanía, y en todo el personal implicado en la educación, que es la base de nuestra democracia y del desarrollo de nuestro país, pero que especialmente está afectando a alumnos, padres, profesores, personal administrativo y de servicios de los centros que asisten, con consternación, a un ataque frontal a la médula del sistema educativo público de nuestro país y que les aboca a echarse a la calle una semana tras otra, los políticos debemos actuar.

Consideramos que no es viable el aumento de la ratio de alumnos por aula, no es bueno que se incremente el número de escolares por docente, no es bueno que se supriman programas educativos y de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos, no es bueno que se aumenten las tasas, no es bueno que se aumente la carga lectiva, etc.

Es urgente detener esta vorágine de reformas que están llevando a la desintegración de todos los avances sociales, es necesario enviar un mensaje claro a nuestro Gobierno de que estas medidas no son las que van a hacer avanzar a nuestro país, más bien van a ahondar en el fracaso escolar, van a generar, han generado ya de hecho, un alto grado de malestar en toda la comunidad educativa. Por ello, es imperioso instar a nuestro Gobierno a dar marcha atrás en estas actuaciones y abrir un diálogo sereno con todos los agentes implicados y fuerzas sociales que nos lleve a aumentar significativamente los estándares de calidad de nuestro sistema educativo.

Asimismo, es preciso, ya en el nivel local, la dotación de centros educativos que respondan a las exigencias reales de escolarización de nuestro municipio con unas infraestructuras y servicios adecuados a las necesidades de nuestros hijos e hijas. Para ello, es indispensable requerir a la Conselleria de Educación para que, de una vez por todas, comience la construcción del imprescindible Colegio nº 12.

Por estas cuestiones presentamos esta Moción, que ahora más que nunca consideramos urgente debatir y con ello aprobar los acuerdos que se proponen en ella. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): El Grup Municipal d'Esquerra Unida recolzarà la moció que presenta el Partit Socialista. **Creiem** que si no es prenen les mesures adequades, els xavals va a estar amuntonats en les aules (...) de fet jo **crec** que han de modificar(...) no, no, amuntonats. Actualment la normativa diu que ha d'haver-hi dos metres i **mig** per alumne en infantil i un **metre i mig** en primària i secundària, 5 m2 per alumne en pràctiques en FP.

Este decret es carrega la qualitat de l'ensenyament, va fer molt difícil mantindre la disciplina que ja és difícil mantindre amb una ràtio de 25 persones la disciplina de l'aula, en 30 persones serà quasi impossible i augure una baixada de qualitat terrible en l'ensenyament tant públic com privat perquè advertir que açò afectarà tant l'ensenyança pública com privada. En este sentit, nosaltres recolzarem la moció que presenta el Partit Socialista

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Buenas tardes. Nuestro voto va a ser un no a la urgencia, con dos explicaciones breves. Ustedes saben que el Real Decreto Ley tiene su tramitación, donde intervienen, naturalmente el Rey y el Congreso en la ratificación de la urgencia. Hay otros estamentos que son competentes para eso que quieren ustedes que haga un ayuntamiento que no lo es.

Para el tema municipal, decirles... Vengo de una comisión de escolarización, estamos en medio de un proceso de escolarización, ustedes lo saben, entonces yo en primer lugar, tengo que agradecer la colaboración y acuerdos a los que estamos llegando con todos los directores de los centros educativos, con los representantes de padres, junto con el trabajo de los técnicos de este ayuntamiento y esta concejala. Aquí en el municipio de San Vicente, la ratio, digo, estamos en mitad de un proceso, quiero decir, esto tenemos que terminarlo, pero como primeros datos, la ratio no se va a subir en infantil si los metros del aula -y así lo ha trasladado a la Conselleria- no hay, si no hay esos metros, dos metros por niño en infantil, dos, como dice la ley, si las aulas tienen 50 metros, tendrán 25. Aparentemente el panorama que se ha quedado en el municipio de San Vicente es que han subido pocos centros, los que han subido han querido subir, se ha mantenido además la ratio para los niños con dictamen, quiere decir: niño con dictamen en una aula ordinaria baja dos; se ha mantenido porque hay por parte de la Conselleria un acuerdo de apoyar la diversidad, independientemente de todos los recursos que tienen los colegios -algún día sacaremos un croquis- de

educadores, de logopedas, de fisios, de dos educadores por centro, de tres PTS por instituto, quiero decir, que aparte de que en este municipio es un placer y un honor para esta concejal trabajar por el apoyo que tiene, por el apoyo que tiene de todos, el tema educativo en el municipio de San Vicente va a quedar muy bien.

Tenemos un centro educativo que es el número 12, yo hablo, por lo que me trasladan los directores, no como concejal, sino por esa transmisión de directores, porque habrá algunos que subirán un poco, la inmensa mayoría se quedan en 25. Aún no hemos empezado institutos. Yo, aparte de agradecer, lo que te voy a decir, yo si que tengo esa confianza que gracias a ese trabajo y a ese esfuerzo de todos en el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig la calidad de enseñanza goza de muy buena salud. Por atención a un papá que nos acompaña aquí, del 12, que también se lo he trasladado antes de hablar aquí con ustedes, vamos a terminar de ver como queda todo el proceso de matriculación.

En el municipio de San Vicente hay ya un descenso pero hay una previsión de que descienda el año que viene y al otro y hay un colegio que tiene que ser aperturista porque cogió más líneas de las que le correspondían, este caso es la Almazara. Quiero decir, en tres años podemos tener un efecto distinto al que tenemos pero también es verdad que en el número 12 hay población que se quiere quedar en ese cole y ahí, porque no se quisieron ir a otros centros, hay que valorarlo todo con reflexión, con una composición del lugar, para sobre todo que los papás y aquí hay un representante, estén en la opción que mejor quieren. Por eso vamos a votar un no a la urgencia porque estamos a mitad de un proceso de trabajo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, pasamos a votar la moción. Perdón vamos a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) Queda rechazada la urgencia.

Votación: Se rechaza la urgencia por 15 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (PSOE y EU)

13.2. Moción Grupo Municipal PSOE: PROMOVER ACCIONES SOLIDARIAS DE ENTRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el proponente.

D^a Lidia López Manchón (PSOE): Sí, buenas tardes.

Sra. Alcaldesa: Para justificar la urgencia. Es justificación de urgencia.

D^a Lidia López Manchón (PSOE): Nuestro Grupo defiende la urgencia de estas propuestas porque la ciudadanía más empobrecida por los efectos de la crisis espera de todos nosotros algunas soluciones o recursos a los que acudir para poder aliviar su agonía.

Las consecuencias de la crisis económica adquiere ya dimensiones dramáticas para muchas familias. Hay una franja importante de familias que por tener ingresos de risa, como prestaciones, pensiones, rentas activas de inserción, entre otras, no pueden optar a las ayudas de emergencia. Si no hay una inmediatez para acceder a un empleo el daño económico y moral en las familias puede ser devastador, cosa que con las políticas de creación de desempleo con los recortes, nos conduce a un suicidio económico, cuesta abajo y sin frenos y esta es la percepción general.

Los poderes públicos deben ser sensibles a estas situaciones de necesidad y tratar de paliarlas en la medida de lo posible, por ello desde el Grupo Municipal Socialista queremos proponer una serie de actuaciones solidarias dentro de nuestra ciudad que permita a nuestros vecinos dar un soporte a las familias más vulnerables a través de unas acciones ciudadanas de voluntariado que traten de luchar contra la exclusión social. Por tanto, es urgente poner remedio aunque sea basado en la solidaridad ciudadana. Creemos y estamos seguros que ninguna de nuestras

propuestas que traemos hoy a debate y votación es inviable, de hecho algunas están puestas en marcha en muchos municipios, es más, por ello es urgente y necesaria y pedimos su debate. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Esquerra Unida.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): De nuevo buenas tardes, nosotros vamos a apoyar totalmente la urgencia y añadiríamos que, a lo mejor, antes de estas alternativas que habría que ver si son las adecuadas u otras, sería interesante que se hiciera un análisis de la situación actual de los pobres, las personas en riesgo de pobreza, las personas en exclusión y las personas en riesgo de exclusión en nuestro municipio. Creo que eso sería necesario para ver cual de estas alternativas u otras que hay se pudieran llevar a cabo. Apoyamos por lo tanto el paso de la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Buenas tardes de nuevo. Nuestro voto va a ser también no a la urgencia, no sin antes agradecer la participación de la concejal -ahora le voy a explicar porque- Desde la concejalía de Bienestar Social y Educación son muchas las acciones y programas destinados a ayudar a estos y otros colectivos, en concreto, en relación con las ideas de compartir tiempo y de fomento de la solidaridad, señalar que el equipo de gobierno maneja en todas las acciones solidarias que este tipo de acciones no es de intercambio o trueque. Entendemos la solidaridad sin que medie transacción de ningún tipo entre ambas partes, que esto es lo que suele suceder en el banco del tiempo, que no es un voluntariado. En nuestra localidad, sobre todo, lo que a nosotros nos mueve, sobre todo, mucho a trabajar, la iniciativa social, o las peticiones sociales. Entonces a raíz de eso, se ha creado una red importante de voluntariado, esa red está formada por las asociaciones de Mujeres y amigos del Cottolengo, por Cruz Roja, por Cáritas y por el voluntariado hospitalario en el centro de salud I de San Vicente del Raspeig. De todas formas decir que nosotros aunque en varios años hemos tenido ese objetivo de promocionar el voluntariado, sobre todo por, esa demanda del ciudadano hacía este tipo de voluntariado. En el municipio de San Vicente existe una asociación que tiene un banco del tiempo, esta asociación sus objetivos son, como bien me han trasladado, es: el suyo funciona a nivel escala porque nos traslada que como... o sea que conocen a las asociadas y entonces están ahí, pues para prestarte esos servicios no altruistas, que requiere el banco del tiempo, pero que están dispuestas a abrirlo al resto de asociaciones para que dentro de este banco del tiempo estén asociadas y pueda ser un programa llevadero y con conocimiento de que si hay alguien que quiere ofrecer un trabajo de fontanería o una persona vulnerable, conocemos y sabemos quien es. Entonces yo creo que vamos a seguir en la línea de incentivar este trabajo de una asociación de este municipio y que se puede hacer una red más extensa. Por eso le agradezco la participación en estos programas pero creemos y entendemos que este año tenemos el tema cubierto con algunos objetivos de sus programas y con el banco del tiempo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación la urgencia ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda rechazada.

Votación: No se aprueba la urgencia por mayoría de 15 votos en contra PP y nueve a favor PSOE y EU)

13.3. Moción Grupo Municipal EU: ACCIONES CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBfobia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra Esquerra Unida

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): De nuevo buenas tardes, es difícil leer las siglas. Hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año

1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”.

Por otro lado, en estos últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de estos colectivos, pero en muchos otros países estos colectivos siguen sufriendo discriminación. Y en el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, pero no así la igualdad social de estos colectivos, una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se ha celebrado el Día Internacional contra el rechazo a estos colectivos, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Por desgracia este rechazo continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy en diversas formas como:

Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales.

O se invisibiliza la realidad de las y los mayores de estos colectivos

Cuando se recurren los derechos de LGTB ante el Tribunal Constitucional y se tolera el bullying o acoso escolar a estos colectivos, ahí existe violencia.

También existen posturas violentas hacia estos colectivos Cuando se condena al paro y la precariedad, se impulsan recortes en sanidad que afectan de forma especial a las personas transexuales o se elimina la dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA.

Por lo que las personas con estas opciones sexuales pedimos que se nos tomen en cuenta estos acuerdos que están expuestos en esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: No, simplemente era para decir que compartimos el espíritu de la moción y la apoyaremos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, y voy a leer de que van los acuerdos porque hemos leído todo y no sabemos que vamos a acordar...

Sra. Leal... no me importa leerlos...

Sra. Alcaldesa... yo se lo agradecería...

Sra. Leal... muchas gracias: Contribuir, en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de rechazo en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real respecto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Solicitar al Gobierno que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, tiene la palabra la Sra. Torregrosa

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo:
Bueno, yo lo primero, decirle a la Sra. Leal que la capacidad de síntesis se ha quedado un poco... porque para explicar la urgencia nos ha leído usted la moción entera. Realmente teníamos que haber ido a los acuerdos que era lo que sí que va a justificar el voto negativo a la urgencia del equipo de gobierno ¡Vamos a ver! Yo creo y, además me consta, y así es, que este ayuntamiento en todas sus competencias, de ningún modo discrimina ni por sexo, ni por religión, ni por situación familiar, ni por condición política, en ningún momento el ayuntamiento es un reflejo de lo que es no discriminar en cuanto a todas estas cuestiones.

En el segundo punto, yo creo que las políticas de igualdad, educación, prevención, derechos de los ciudadanos en este ayuntamiento, se cumple, no hay discriminación ninguna.

Y luego, en cuanto al tercer punto, me consta que no pelagra la lucha contra el VIH/SIDA, así como los tratamientos de los pacientes afectados, porque gracias a los avances de la medicina el VIH/SIDA se trata ya como una enfermedad crónica. Lo que se intenta con todas las medidas que está tomando el Gobierno de la Nación no es ni más ni menos que no peligre el sistema de salud. Gracias...

Sra. Alcaldesa... no ha dicho usted su posición del voto...

Sra. Torregrosa... lo he dicho al principio, que por los acuerdos, evidentemente, el voto era no a la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) Queda rechazada la urgencia.

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra, PP y 9 a favor (PSOE y EU)

13.4. Moción Grupo Municipal PSOE: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA DEROGACION DEL REAL DECRETO LEY 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD...

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Partido Socialista queremos justificar la urgencia de esta Moción en la alarma social que, consideramos, ha creado la aprobación del Real Decreto-Ley 16/2012 que ha generado en la población de nuestro país. Y no es una alarma injustificada, sino que tiene su razón de ser en la destrucción sin precedentes que la citada norma está suponiendo para nuestro sistema sanitario y la vulneración de los derechos de todos los españoles y extranjeros residentes, legales o no, en nuestro territorio.

Los españoles, hace ya más de veinte años, configuramos nuestro sistema sanitario sobre la base de los principios de la universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud. Pero, con esta serie de recortes, se va a lograr el incremento de las desigualdades sociales. Caminamos hacia un sistema en el que el nivel de renta va a determinar la salud que disfrutaran los ciudadanos. A todas luces, lo que trasciende tras estas políticas es la destrucción del modelo sanitario público, para dirigirnos hacia el ideal del Partido Popular materializado en *tanto vales o tanto tienes, tanto vales o tanto puedes pagar, tal salud tendrás*. Avanzamos pues hacia un sistema privado en el que quien goce de mayores rentas podrá costearse los servicios sanitarios que precise, mientras que quien sobreviva con recursos exiguos o ni siquiera los tenga habrá de conformarse con gozar de un sistema sanitario residual que apenas cubra sus necesidades o no sane sus dolencias.

Desde el PSOE nos oponemos pues a todas estas políticas de destrucción de un sistema sanitario y, una vez más, queremos manifestar un posicionamiento firme en

la defensa y su potenciación de las especialidades médicas en la localidad, para la cual hasta se prometió un Centro de Especialidades en 2007, del que nada sabemos, además de solicitar, otra vez mas, la marcha atrás en los recortes aplicados al Centro de Atención de Fibromialgia en San Vicente y con ello que se devuelva a los estándares de calidad que se contaban con anterioridad a estas medias restrictivas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): El grupo municipal de Esquerra Unida votará a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra. Torregrosa?

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar no podemos apoyar esta moción, la urgencia de esta moción del partido socialista porque yo creo que no es muy justa, la exposición de motivos no es totalmente justa y habría que ser justo y a cada cual lo suyo. Las medidas que ha tenido que tomar el Gobierno de la Nación, que no creo que a ningún gobierno le hubiera gustado tener que tomar, porque yo estoy convencida de que tanto al gobierno del partido socialista como al gobierno del Izquierda Unida, como al gobierno del Partido Popular no le gusta tocar dos pilares básicos de la sociedad como son Educación y Sanidad si no queda más remedio que hacerlo, porque durante siete años del presidente Zapatero no se tomaron las medidas adecuadas y correctoras para que esta situación tan agobiante que ahora nos acecha no se hubiera producido y esto, algo de culpa tiene el Partido Socialista y el Sr. Zapatero que, gracias a Dios ya no nos gobierna. Dicho esto...

(...) no gobierna a los españoles...

Sra. Torregrosa... a los españoles, sí perdón, Dios no ha tenido nada que ver en esto, o sí... Otra cosa a la que tampoco podemos apoyar la urgencia pues es a que se falte a la verdad. Yo creo que hay que explicar que el objetivo de la Conselleria, en cuanto al tema de fibromialgia, no ha sido otro y, además, se ha demostrado con la puesta en marcha de las unidades de fibromialgia, no solo en San Vicente sino en otras áreas de salud. Lo que se quería garantizar era una atención integral del paciente de fibromialgia y cuando digo integral me refiero a una coordinación asistencial que empieza desde un primer nivel en cuanto hablamos de la atención primaria que se lleva a cabo en los centros de salud, como es el diagnóstico y ahí se produce un diagnóstico diferencial de un paciente de fibromialgia que, evidentemente, es difícil de diagnosticar pero que el médico de cabecera en los centros de salud está perfectamente capacitado para derivar a un segundo nivel de esta enfermedad en los equipos multidisciplinarios que hay en los hospitales. Dicho esto, la fibromialgia hay que abordarla de manera multidisciplinar, hay que abordarla con servicios de reumatología, con servicios de rehabilitación, medicina interna y neurología, unidades de salud mental y unidades del dolor y eso, evidentemente, hay que acudir a hospitales generales y de media estancia, como es el caso y hay en todos los departamentos de salud y como es el caso del hospital de San Vicente. Yo pienso de toda esta actuación se enmarca dentro de una estrategia sobre fibromialgia que depende del sistema nacional de salud, hay un documento de consenso nacional y es pues evidentemente y hay un plan de salud de la Comunidad Valenciana que se ha ido llevando, y yo creo muy adecuadamente, con todas las unidades de salud de fibromialgia.

En cuanto al tema de San Vicente, dicho todo esto. El pasado mes de enero, con la OPE de urgencias, uno de los dos facultativos de fibromialgia fue desplazado al ocupar la vacante. Este señor no estaba siquiera en la bolsa de trabajo de la Conselleria y evidentemente no se le puede volver a contratar porque no estaba en bolsa de trabajo. Esa vacante que se produce con la OPE depende del hospital general de Alicante y, evidentemente, en el caso de que cubra retornará al hospital de

San Vicente a cubrirse, mientras tanto existe un médico, facultativo del equipo de fibromialgia *full time* de lunes a viernes y hay otro médico del hospital de San Vicente que pasa consulta para reforzar los miércoles de todas las semanas.

Bien, respecto a la actividad de la unidad no hay demora alguna en la unidad y lo demuestra el hecho de que ellos llevan a cabo el taller 0 de fibromialgia que no es ni más ni menos que los primeros pacientes que acuden diagnosticados empezar a explicarles, de una manera multidisciplinal, como les he indicado, en que como tratar la enfermedad. Bien, eso se llama taller 0. El taller 0 ha pasado de realizarse una vez a la semana, que se realizaba a tenerlo que posponer y realizarlo cada quince días porque no hay lista de espera ni aumento de demanda. Por lo tanto la urgencia de la moción en cuanto a la fibromialgia es que no tiene ninguna urgencia.

Y, luego en cuanto a la situación de los extranjeros, ningún ciudadano se va a quedar sin asistencia sanitaria. No van a quedar desasistidos, ni mucho menos. La nueva normativa asegura que recibirán siempre asistencia sanitaria en los casos de urgencia, ya sea por enfermedad, por accidente y siempre hasta la situación de alta médica. Además, van a recibir atención los casos de embarazo, parto y postparto. Asimismo se garantiza la asistencia para los extranjeros menores de 18 años. En cuanto a los turistas, evidentemente ha de facturarse la asistencia a su país a través de su tarjeta sanitaria y, además, si no la tienen, evidentemente, hay que facturar a las compañías de seguro de desplazamiento, de seguros de viaje que contrate cada ciudadano que sale de su país. Evidentemente habrá que aplicar lo que esté establecido en los convenios bilaterales que tengamos con cada uno de los distintos países de donde vienen los turistas.

Siempre se va a atender en caso de interés humanitario. Los extranjeros en situación irregular tendrán plazo hasta el 31 de agosto de 2012 para cumplimentar los trámites legales que les permitirán obtener su tarjeta sanitaria. Evidentemente se trata de buscar una solución que solvente determinados abusos que se venían produciendo, debidos, en buena medida, a la negligencia y a la trasposición que hizo el gobierno socialista de la correspondiente directiva comunitaria que omitió el art. 7 de la directiva de derecho de libre circulación y residencia de los ciudadanos de la Unión que prohibía explícitamente desplazarse en busca de asistencia sanitaria que puedan obtener en su propio país y eso lo derogó el partido socialista.

Hay que recordar que de acuerdo con el último informe del Tribunal de Cuentas, España ha dejado de facturar a otros países la asistencia médica y de farmacia a más de setecientos mil ciudadanos de otros países en solo un año, en el 2009, con lo cual se han despilfarrado casi mil millones de euros. Por tanto, el objetivo de la norma del gobierno de la Nación no es otra que hacer compatible la necesaria asistencia sanitaria con medidas que pongan fin, por fin, a los abusos que perjudican seriamente nuestro sistema nacional de salud. Esto es por lo que no vamos a votar la urgencia de esa moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación el punto
(...)

Sra. Alcaldesa... es que si empezamos así...

Sr. Selva... lo digo también porque es que se nos acusa de que seamos breves a los proponentes de las mociones en la exposición y, bueno, el tiempo de la contestación para justificar la urgencia que no, pues ha sido extenso... es simplemente una cuestión, lo digo porque creo que ustedes nos acostumbran a manipular los datos de las esperas y de las listas de espera, pero es que usted hoy ha ido demasiado lejos en su atrevimiento, ha llegado a decir, y creo que me diga si es que yo lo he entendido mal, ¿que no existe lista de espera en fibromialgia en San Vicente?

Sra. Torregrosa... lea usted el acta el próximo Pleno y para que usted esté bien informado tiene que hablar con la unidad de fibromialgia y esa unidad de fibromialgia le dirá a usted que a fecha de hoy no hay demora en la unidad de fibromialgia del hospital de San Vicente...

Sr. Selva... pero hay lista de espera, verdad...

Sra. Torregrosa... no...

Sr. Selva... ¿no hay lista de espera?...

Sra. Torregrosa... no hay demora...

Sra. Alcaldesa: Pasamos a votar la moción, la urgencia, no la moción, porque esto parece que estemos debatiendo la moción, pero estamos debatiendo la urgencia de la moción

¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) Queda rechazada la urgencia.

Votación: Se rechaza la urgencia por 15 votos en contra PP y 9 a favor (PSOE y EU)

13.5. Moción Grupo Municipal PSOE: REALIZAR CENSO MUNICIPAL DE INMUEBLES A NOMBRE DE LA IGLESIA CATOLICA CUYO DESTINO NO ESTE VINCULADO AL CULTO, PARA PODER ASI GIRAR EL IBI.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Partido Socialista.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Hola, buenas tardes, voy a intentar ser lo más breve posible. La fiscalidad es el mayor instrumento de distribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que estos poderes garanticen la solidaridad, la cohesión social y la prestación de servicios. La regla básica de un sistema fiscal justo es que a todos los ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica y en la actual estado de crisis en el que los ayuntamientos están viendo muy mermados sus ingresos es imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones de impuestos, porque las corporaciones locales necesitan ingresos para poder seguir prestando servicios a los ciudadanos, algunos obispos ya recomiendan no oponerse al pago del IBI renunciando a este privilegio dado la situación de crisis económica y el esfuerzo que se está realizando los ciudadanos. Nosotros proponemos los siguientes acuerdos:

Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que estén registrados a nombre de la iglesia católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del padrón de bienes inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.

Dos: Instar al gobierno de España a presentar una ley de libertad de conciencia religiosa y determinar modificaciones, entre otras, de la ley de Haciendas Locales, de la ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.

Por este motivo, el Partido Socialista pide al Pleno que tenga en cuenta el momento y la situación actual y voto a favor de pasar la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Esquerra Unida.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bueno, nosotros vamos a votar a favor de la urgencia. Decir que Esquerra Unida también está planteando esta campaña a nivel nacional, a nivel comarcal, en todos los

ayuntamientos. De hecho Esquerra Unida pidió, hace más o menos un mes, que el ayuntamiento se le informase de qué bienes inmuebles posee la iglesia en el término municipal de San Vicente, para intentar presentar una moción para que se le pague al ayuntamiento ese impuesto que pagan todos los ciudadanos pero, a mí me gustaría pues poner un poco, porque canta un poco, poner un poco en evidencia que el Partido Socialista que gobernaba hasta hace 6 meses no ha denunciado en ningún momento el concordato que data de 1979 firmado por Felipe González. En ese sentido vamos a aprobar la urgencia de esta moción y nos alegramos que el Partido Socialista contribuya en esta iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Sí, muchas gracias. Yo creo que esta moción, aunque va firmada por D. Rufino Selva y la presenta el Grupo Municipal Socialista yo creo que no es una moción de Rufino Selva ni del Grupo Municipal es una moción de Alfredo Pérez Rubalcaba. Alfredo Pérez Rubalcaba, que ha sido Ministro de la Presidencia, Ministro de Educación, Vicepresidente del Gobierno, además de diputado en Cortes y ejerce desde hace más de 20 años y Alfredo Pérez Rubalcaba, pues durante este tiempo, efectivamente, no ha tenido ninguna urgencia en denunciar el concordato y ahora pues nos viene con esta propuesta, con esta moción que está haciéndose eco en todos los medios de comunicación y es evidente que la propone él, en la que aboca a los ayuntamientos a crear un conflicto de derecho internacional público, porque nos invita directamente a transgredir el concordato en el sentido de que extiende el concordato, la causa de exención, no solamente a las actividades de culto sino también a otras muchas que ustedes conocen, como no las pastorales, las actividades anejas, residencias, etc. Nos aboca directamente a los ayuntamientos a crear este conflicto, cuando lo que tendría que haber hecho el gobierno en su momento es denunciar el tratado y a posteriori provocar la derogación de la ley que lo ampara.

Pero, en fin, lo que sí que tendría que haber hecho el Sr. Pérez Rubalcaba durante todos esos tiempos y eso sí que era urgente, era intentar la modificación de la Ley de Haciendas Locales, porque la ley de haciendas locales esta llena de lagunas y de exenciones, que sí que afectan directamente a la economía de los ayuntamientos y ésta precisamente no es, como se verá más adelante la más importante, ni mucho menos.

Alfredo Pérez Rubalcaba se ha metido en un jardín, porque además, y esto pues ha venido muy bien, porque se está sabiendo porque no solamente la iglesia católica goza de exenciones en el impuesto de bienes inmuebles, sino pues un montón, un sinnúmero de entidades sin ánimo de lucro y también sindicatos, partidos políticos y ahora pues anda un poco viendo a ver como sale de ésta, repito esta cuestión no es urgente, lo que sí es urgente es reformar la ley de haciendas locales y de una vez devolver a los ayuntamientos la capacidad financiera para poder hacer frente a las competencias que le marca la ley. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Votamos? No, estamos votando la urgencia, Vd. ha expuesto su postura en cuanto a la urgencia... sí ¡ah! que es usted.. ahora después nos lo cuenta(...)

Bueno, vamos a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada. Ya pasamos al apartado de ruegos y preguntas.

Votación: Se rechaza la urgencia por 15 votos en contra PP y 9 a favor (PSOE y EU)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

14.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

1 — De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 7173 de 11.05.12

En la prensa el día 4 de mayo se publicó la noticia de el traslado de El Punto de Encuentro familiar de los locales de FAVIDE en la Calle Ancha de Castelar a un local municipal de la calle Petrel y se comunicaba por parte de la directora general de Familia y Mujer, Celia Ortega, que antes de final de mes comenzará a gestionarlo Cruz Roja Española, en lugar de FAVIDE. Según indicó, este cambio "responde a criterios de actuación a la nueva estructura del Consell".

PREGUNTAS

1. ¿Qué es lo que ha motivado el cambio de gestor de los Puntos de Encuentro Familiar, de FAVIDE a Cruz Roja?

2. ¿Por cuánto tiempo se ha firmado con Cruz Roja el convenio de gestión de los puntos de encuentro familiar?

3. ¿Se ha subrogado el personal al cambio de empresa?

4. Ante la pregunta, del Pleno del mes de marzo, sobre a qué se iba a destinar el presupuesto aprobado de 2012 en los que aparece en el Programa 2321 Infancia y familia la partida 45200 Aportación convenio FAVIDE con una cuantía de 15.000. La Concejala M^a Ángeles Genovés contestó "Está en estudio y esos son los objetivos que tenemos en servicios sociales". ¿Se ha destinado esta cantidad al convenio con Cruz Roja? Si no es así ¿Cuál es la cantidad destinada al convenio con Cruz Roja? ¿Cuándo se ha tomado esta decisión?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Buenas tardes, de nuevo. La razón radica en el cambio de titularidad del servicio de FAVIDE, FAVIDE hasta ahora que tenía las competencias sobre la implantación y desarrollo de los puntos de encuentro y ahora dichas competencias son asumidas por la Conselleria de Justicia y Bienestar Social. Cruz Roja es la empresa adjudicataria en la prestación de este servicio dependiente de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social.

La información ofrecida por la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, respecto a la cuestión del tiempo *¿cuanto dura el tiempo firmado para el convenio?* El contrato de gestión de servicios es de 2 años prorrogables a 2 años más.

La subrogación *¿si se ha subrogado el personal, a cambio de empresa?* No, decir que no se destina cantidad económica alguna a Cruz Roja para esta cuestión porque el convenio de colaboración es con la Conselleria de Justicia y Bienestar Social correspondiendo al ayuntamiento, como antes ya lo he trasladado, la cesión del local y los gastos generados por mantenimiento y equipamiento; que la cantidad económica estimada es aproximadamente 7.478, de ahí a 8.000, estimamos, ya veremos, pero es una estimación.

El convenio entre la Conselleria de Justicia y Bienestar Social y el ayuntamiento de San Vicente es punto en el orden del día de la sesión plenaria del mes de mayo de 2012.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Siguiendo pregunta.

2 — De D. Juan F. Moragues Pacheco (PSOE)

RE. 7871 de 24.05.12

Se propone a Pleno por el Concejal Delegado de Urbanismo la adopción del Acuerdo de Sometimiento a Información Pública del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Vicente del Raspeig redactado por un Arquitecto ajeno al Ayuntamiento y conformado por el Arquitecto Municipal.

A este respecto y a las declaraciones a la prensa del concejal del área en las que expresa que el coste del mismo ha sido inferior a 20.000 €, el Grupo Municipal Socialista, solicita conocer.

- ¿Cuál ha sido el coste exacto del precitado Catálogo de Bienes?
- ¿Por qué no se ha encargado su elaboración al personal municipal y se ha acudido a un técnico externo?

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, el importe facturado hasta la fecha asciende a 15.185,81 euros y las razones que llevaron a contratar a este técnico municipal, perdón, a este técnico externo, pues me imagino que deben ser las mismas por las que lo contrataron ustedes en el momento de la redacción del avance del Plan General, que es la necesidad de tener un experto en la materia.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Siguiendo pregunta.

3 — De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)

RE. 7873 de 24.05.12

En relación a los casos de menores que se hallan en situación de desamparo y con medida de protección de Acogimiento Familiar en familia extensa o afín, queremos conocer:

¿Cuántos acogimientos familiares simples y permanentes se encuentran vigentes y formalizados en nuestro municipio?

¿Cuántos casos se conocen que se hallen en una guarda de hecho, sin formalizar por la Conselleria?

¿Cuántos acogimientos están pendientes del abono de la ayuda correspondiente al año 2011 por parte de la Consellería?

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Genovés?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: 25 acogimientos formalizados con familia extensa, 16 de ellos son con carácter remunerado.

Es difícil realizar una aproximación de cual es el número exacto de acogimientos de hecho sin regularizar, ya que un acogimiento de hecho implica que existe una situación familiar en la que existe un consentimiento mutuo por parte de los padres y del familiar adulto respecto al cuidado temporal del menor en la que no procede adoptar la administración pública ninguna medida de protección sobre el menor por no existir causas objetivas de riesgo social.

Y en cuanto a la tercera pregunta, 17 familias están pendientes del cobro segundo semestre 2011. Ya ha llegado la resolución de prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar y se destinará parte de ese dinero para completar la liquidación de pagos del año 2011.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, siguiente pregunta.

4 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE. 7874 de 24.05.12

1. Respecto a las dependencias actualmente cerradas y sin servicio que presentan los locales sitos en los bajos del edificio municipal del nuevo Ayuntamiento, ¿qué planteamiento de servicio o utilización prevén dotar a los mismos? y en su caso, ¿para cuándo pretenden ponerlos en funcionamiento?

2. Consideramos que la utilización de la sala de exposiciones recientemente acondicionada con los fondos procedentes del Plan E, y anexa a las anteriores, está teniendo una muy baja utilización, dado su potencialidad, ubicación y condiciones, ¿qué actuaciones se prevén desarrollar en la misma en los próximos meses?

3. Conocer de igual modo la actividad prevista en su caso, a realizarse en las instalaciones que actualmente están cerradas, de los centros del antiguo Casal Jove de la Calle Balmes y el edificio de la Plaza del Pilar.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, a la primera pregunta está en estudio.

A la segunda, con la misma dinámica que hasta ahora y a la tercera pregunta, en el Casal Jove se siguen reuniendo algunas asociaciones juveniles y en el edificio de la Plaza del Pilar la entrada por Pi y Margall están las secciones sindicales de este ayuntamiento. En el otro edificio está por determinar sus usos.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿siguiente pregunta?

- Ruegos:

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos nuevamente la creación de un programa continuado de actividades culturales, expositivas y de fomento de las iniciativas locales en estas dependencias, que dieran cobertura a entidades locales, artitas y particulares de San Vicente del Raspeig.

- Solicitamos que se disponga y habilite en la localidad, como ciudad universitaria que somos, una sala de estudio y lectura, con amplios horarios, donde incluso se permita un horario continuado 24 horas en época de exámenes, en el mejor espacio municipal que se considere de las múltiples dependencias cerradas que tenemos en la actualidad.

- Solicitamos, se disponga de un espacio municipal habilitado para que la Federación de Asociaciones Vecinales de San Vicente, pueda realizar sus funciones y el desarrollo de sus tareas en unas dependencias acondicionadas para tal efecto.

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Genoves?... Pues aceptamos su ruego y lo estudiaremos. Siguiente pregunta.

5 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE. 7876 de 24.05.12

1. Conocer las previsiones de escolarización de los alumnos de infantil para el próximo curso escolar 2012-13, indicando los ratios estimados de alumnos/por aula en cada centro.

2. Conocer los ratios de alumnos por aula previstos para cada línea docente en cada uno de los centros educativos públicos de la localidad, para el próximo curso escolar.

3. ¿Qué previsión o modificación se está planteando, en su caso, sobre las condiciones previstas para las becas de comedor escolar y transporte de alumnos de primaria, para el próximo curso?.

4. Conocer, en su caso, las obras a realizar durante los meses de verano en los centros educativos, indicando su detalle por centro y presupuesto, para mejorar el mantenimiento o adecuación de los centros docentes públicos, de cara al próximo curso escolar.

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Genovés?

Sra. Genovés: Estamos en proceso de escolarización, que los datos... Sabe usted que hay un programa informático que va directamente de los centros, (el programa ITK) de los centros escolares a la Conselleria. Los datos finales no los tenemos, estamos a mitad del proceso.

De 723 cartas de infantil de 3 años que hemos mandado, lo que si que podemos tener es una estimación de... creemos sobre 580/590 en solicitudes a los centros escolares del municipio de San Vicente. Ese si que es un dato que nos movemos ahí. Esto en cuanto al 1 y al dos, en cuanto esté todo resuelto ya lo iremos dando.

Sobre la modificación en estos caso de becas de comedor escolar y transporte de alumnos que compete a Conselleria, se está realizando el tema, aún no ha salido, pero si nos trasladan que se va a tener en cuenta, sobre todo sobre todo la renta, las personas más desfavorecidas por la situación actual, pero vamos, estará a punto de publicarse según nos han dicho.

Y en la cuarta pregunta, en cuanto a las obras de los centros educativos, yo, decir aquí y aprovechar que el taller de empleo que sabe usted que se está desarrollando desde la Concejalía de Empleo y desarrollo Local, es quien está haciendo las obras más importantes dentro de los centros educativos. Tengo que felicitar a su Concejal responsable al igual que Director y responsable de este taller porque están haciendo una magnífica labor, que van a entrar en distintos colegios durante este verano; que ya han estado en Reyes Católicos y han hecho un montón de trabajos relacionados con las competencias municipales, reparar, mantener y conservar. Quiere decir, hablamos de poner azulejos, hablamos de pintura y pueden ir con dos o tres cosas, pero normalmente amplían y hacen, por lo menos como en esta ocasión ha sucedido, más de diez peticiones por parte de la directora y se han atendido. Para tener la memoria total cuando acabe el taller de empleo. Entonces, tenemos Azorín, Bec de l'Aguila, Lorca, Maigmó, nº 12, Reyes Católicos, que ya han finalizado, estos son los que han finalizado y Santa Isabel. Y en estos momentos están en Juan Ramón Jiménez.

En cuanto a las obras que asume la Concejalía de Educación, vamos a hacer una obra de adaptación de los niños de necesidades educativas especiales del Jaime I. Vamos a adaptarle el aula y hemos hecho ya, eso si que está realizado y el presupuesto (prefiero dárselo en otra ocasión, que ahora exacto no me acuerdo):

Media pista del colegio nº 12, toda la zona cercana al parque infantil, donde está el ficus el ayuntamiento ha hecho media zona de asfaltado.

Conforme vayamos teniendo los datos más claros se lo iremos trasladando. La mayoría de obra que le he dicho, el coste está dentro del coste de un Taller de empleo.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿siguiente pregunta?

6 — De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 7920 de 25.05.12

Recientemente, se ha llevado a cabo en San Vicente del Raspeig, una amplia campaña de fumigaciones con pesticidas y herbicidas en zonas ajardinadas, áreas

recreativas y parques infantiles del municipio. Como se explicaba en escuetos carteles de aviso colocados en farolas y árboles, se han estado fumigando estas zonas con zonas con el herbicida Glifosato (sal y un insecticida neuractivo, imidacloprid).

Por ello, planteamos las siguientes,

PREGUNTAS

1. ¿Tiene intención el ayuntamiento de aplicar las recomendaciones de la Directiva 2009/128/CE del parlamento Europeo y del Consejo sobre el uso sostenible de plaguicidas?

2. ¿Tiene el ayuntamiento la intención de prohibir el uso de estos plaguicidas tal y como recomienda la Directiva 2009/128/CE y buscar alternativas biológicas sostenibles ambientalmente?

3. ¿Qué productos se han utilizado en estas fumigaciones? ¿Qué cantidades y principios activos de han utilizado de estos productos?

4. ¿Cuál fue el gasto total para el ayuntamiento en plaguicidas en el año 2011? ¿Cuál es el gasto previsto para el año 2012?

5. ¿Cuál es el protocolo de seguridad para la prevención de riesgos a los ciudadanos y trabajadores que sigue la empresa concesionaria de estos tratamientos?

6. ¿Qué seguimiento ha hecho el ayuntamiento de los trabajos de fumigación realizados por la empresa concesionaria?

7. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para informar a los vecinos cercanos a las zonas fumigadas de las fechas, cantidades fumigadas y recomendaciones de seguridad para evitar los posibles perjuicios de las exposiciones a estos productos?

8. ¿Por qué no se han cerrado los parques infantiles y áreas de recreo fumigados durante los tres días de plazo de seguridad fijados por el Ayuntamiento?

9. ¿Cuenta la empresa con todos los permisos legalmente establecidos para este tipo de fumigaciones?

10- Numerosos estudios demuestran que la disminución de la población de abejas como consecuencia de uso de productos químicos es la causa de desequilibrios biológicos en los ecosistemas. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de que los tratamientos por fumigación llevados a cabo en nuestro municipio hayan provocado la muerte de abejas?

RUEGO

Que parques y jardines sean acordonados por el periodo de seguridad necesario establecido tras una fumigación con productos químicos, hasta que se sustituya estos tratamientos por métodos biológicos.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Cerdá?

(...)

D. Francisco Javier Cerda Orts, Concejal Delegado de Parques y jardines: Bueno, buenas tardes ante todo. A la primera pregunta sí, según los plazos indicados en dicha directiva.

En cuanto al caso que se están utilizando métodos alternativos ya actualmente, en el tema de pinos se está utilizando en la procesionaria, también cajas con feromonas y también el *Bacillus thuringiensis*, que es un insecticida biológico. También se está utilizando el Munch, en cuanto a los plaguicidas, para que no crezca la hierba en el suelo.

En cuanto a la 2ª, el Ayuntamiento aplicará la normativa vigente e implementará el uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo, así como las alternativas biológicas.

En cuanto a la 3ª se han utilizado productos registrados en el Registro de productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Decir que uno es el Roundup Plus con Nº Registro 16.948, que se está utilizando desde 1984 y el otro es el Conflus 20SL con Nº de Registro 19.120 que se está utilizando desde 1992, por lo tanto están actualmente en activo.

En cuanto a la 4ª no cuesta directamente al ayuntamiento, ya que está dentro del pliego de condiciones del servicio de mantenimiento y ellos son los que actualmente ven cuantas plagas hay y, por lo tanto cuanto, se necesita en cada árbol

En cuanto a la 5ª, lo que está establecido en la normativa actual, la empresa tiene que tener el Registro también fitosanitario, el Personal aplicador también disponer del Carnet de Manipulador. Los productos que estén el Registro Oficial de Productos también fitosanitarios y la Información, todas las normativas que desde la Conselleria de Agricultura, Pesca y Consumo nos dicta desde 1990.

En cuanto a la 6ª el Ayuntamiento, a través de la Dirección Técnica Municipal, está realizando el seguimiento de estos trabajos, así como del resto de labores establecidas. Por otro lado se dio traslado a la empresa concesionaria de las quejas y las peticiones de diversos vecinos de tratamiento de determinadas afecciones de árboles, por la presencia de la plaga de pulgón y por eso se han tenido que fumigar.

En cuanto a la 7ª se han colocado carteles avisadores, con la información establecida por la Orden conjunta de 17 de octubre de 1990, de la Conselleria de Agricultura,

En cuanto a la 8ª no se ha aplicado en parques infantiles, solo en las zonas que ha sido necesarias que es arbolado, vías públicas y jardines. Por lo tanto no hay que cerrar ningún parque porque no es de uso obligatorio y no se ha aplicado en ningún parque infantil, por supuesto (...) Però no s'ha aplicat en el parc infantil, s'ha aplicat en l'arcorque i per tant tampòco hay ningún plazo de seguridad, estos productos no tienen plazo de seguridad, lo único que avisamos, según la normativa, para que la gente lo sepa; no hay un plazo de decir –si fumigas tiene que estar tres días obligado porque el contagio produce.. (mirar la normativa antes de nada-

Falta... ah sí, perdón, La 9ª, sí

La 9ª, sí, la empresa cuenta con todas las autorizaciones de realizar dichas tareas y la 10ª, no tenemos conocimiento de que eso haya provocado la muerte de abejas. Los tratamientos que se llevan a cabo son fundamentalmente en arbolado, en vías públicas, donde la presencia de abejas es escasa o nula.

De todas maneras decirle, Sra. Jordá, que cuando detecte alguna cosa de esas mi teléfono está abierto y si quiere comentarlo no espere tampoco al Pleno, sino podemos llamarnos y si ve algún peligro en algún momento, que no es el caso, porque esto crea una alarma social que, por favor, lo podemos hablar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, por favor no se mueva del sitio que la siguiente pregunta también la contesta usted ¿siguiente pregunta?

7 — De Dª. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 7921 de 25.05.12

El pasado 3 de marzo de 2012 la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, por medio de escrito presentado por Registro General de Entrada Número

2012005086, comunicaba al ayuntamiento la minoración de una subvención que este último solicitó para la mejora de la red BICISANVI. Según se argumenta este escrito, la minoración se debe a que el ayuntamiento no ha justificado el gasto íntegro de esta subvención. La Conselleria concedió esta subvención por un importe total de 20.394 Euros y el importe a minorar no justificado asciende a 6.385 euros, es decir, se ha perdido un 31,3% del total de la subvención que podría haberse dedicado a mejoras del servicio.

PREGUNTAS

1-¿Por qué el Ayuntamiento no ha justificado íntegramente esta subvención?

2-¿Qué actuaciones se han llevado a cabo con esta subvención?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Cerdá

Sr. Cerdá: Bueno, decirle que no se ha perdido en ningún momento ningún euro, las subvenciones se piden para una cosa concreta que era una estación de 16 bicicletas en el centro Outlet, por lo tanto se pidió, se gestionó mejor el dinero, la obra se hizo mucho más rápida de lo que se creía en un principio en el presupuesto y por ese motivo es por lo que se ha devuelto esos seis mil euros.

Y en cuanto a la 2ª es un aparcamiento de 16 bicicletas en el centro comercial Outlet

8 — De Dª. Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 7924 de 25.05.12

En Sesión ordinaria de 27 de julio de 2011 se trajo a este Pleno la “Aprobación certificación final obras de construcción de nuevo equipamiento municipal y concesión de obra pública de aparcamiento subterráneo de vehículos. (Expte. CO15/05)”. A día de hoy, los locales situados en los bajos de este Ayuntamiento y cercanos a la Calle Cervantes, no sólo se encuentran vacíos sino que están muy lejos de poderse considerar como una obra finalizada y mucho menos, lista para algún uso o servicio a la ciudadanía.

PREGUNTAS

1. ¿La certificación final de obra de referencia incluía los bajos del Ayuntamiento más cercanos a la Calle Cervantes? En caso negativo, ¿Tiene previsto el equipo de gobierno exigir al contratista de la obra que la finalice adecuadamente? Y en caso positivo ¿Por qué no se cercioró el equipo de gobierno que estas obras estaban adecuadamente finalizadas antes de aprobar esta certificación final de obra?

2. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno hacer las gestiones necesarias para que estos locales queden definitivamente preparados para su afectación a un uso final?

3. Según el destino de alquiler previsto para estos locales ¿Qué uso o servicio público final tiene previsto instalar o fomentar su instalación, el equipo de Gobierno?

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Sr. Zaplana?

Sr. Zaplana: A la 1ª, dentro del proyecto no se contemplaba la adecuación de estos locales y se ha ejecutado según el proyecto y su adecuación será según los usos que tengan en el futuro

La 2ª cuando estén definidos sus usos y la 3ª está en estudio.

Sra. Alcaldesa: ¿siguiente pregunta

9 — De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 7925 de 25.05.12

El Real Decreto-Ley 4/2012, establece el procedimiento y mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. En su artículo 4, este Real Decreto-Ley faculta a los contratistas a solicitar un certificado individual para el reconocimiento de la existencia de las obligaciones pendientes de pago y el artículo 6, eleva a la categoría de obligación su expedición por parte de la administración.

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos certificados individuales han sido solicitados a este Ayuntamiento?
2. Teniendo en cuenta todas estas solicitudes de certificación individual ¿Cuál es la suma total de las cantidades económicas solicitadas para ser incluidas como obligaciones pendientes de pago?
3. ¿Qué mercantiles concretas han firmado estas solicitudes de certificación individual?
4. De las certificaciones individuales solicitadas ¿Cuántas han sido rechazadas? ¿Por qué motivos se han rechazado? ¿Qué mercantiles solicitaban estas certificaciones rechazadas?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Un total de diez empresas han solicitado 310 certificados individuales, correspondientes a 310 facturas que paso a detallar:

Bankia SA, 2 facturas, 10.598 euros, rechazada porque ya se había abonado.

CableEuropa SA, unipersonal, 3 facturas, 486 euros, ya abonadas

Clar Rehabilitaciones, una factura 16.104,63 que no consta en registro

Enrique Ortiz e Hijos, contratista de obras, tres facturas 3.561.453,39 euros, rechazada por corresponder al Instituto Valenciano de la Vivienda

Iberdrola Comercialización de Ultimo Recurso, 204 facturas por 57,646,03 ya abonadas y una factura de 209 que no consta en registro

Iberdrola Generación, 9 facturas 6.270 euros, ya abonadas y 3 facturas 332 que no constan en registro

Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros SA, 1 factura 583 que ya había sido abonada

Sociedad General de Autores y Editores 4 facturas 261 no conforme con el centro gestor y 2 facturas por 219 que no constan en registro.

Unión Fenosa, 34 facturas por 26.001 euros que ya habían sido abonadas y

Vodafone España, 30 facturas por 22.816 que ya habían sido abonadas, 2 facturas por 303 no conforme por el centro gestor y 11 facturas por 803 que no constaban en registro.

10 — De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 7926 de 25.05.12

La Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes. En el artículo 9.1 de la citada Ley se establece que las entidades locales valencianas han de presentar sus cuentas generales a la Sindicatura de Comptes antes del 31 de octubre del año siguiente al del ejercicio económico al que correspondan.

Según esto, la Sindicatura de Cuentas ha publicado el Informe de fiscalización de la cuenta General de las entidades locales Correspondiente al ejercicio 2010. En el

ANEXO; Cuenta general de las entidades locales 2010. Organismos autónomos que presentan incidencias en las comprobaciones contables sobre los estados presupuestarios.

PREGUNTAS

1. Según las incidencias que aparecen en dicho Anexo 2.6 Pág. 125 ap. 15, “El resultado presupuestario ajustado ha de ser positivo” sobre el Organismo Autónomo, Conservatorio de Música y Danza. ¿Cuál son los motivos contables que han llevado a producir dichas incidencias?

2. En dicho Anexo 2.6 en la Pág. 125 ap. 14 - 15, correspondiente a los conceptos “Debe haber una estimación del importe de dudoso cobro en el estado de remanente de tesorería” y “El resultado presupuestario ajustado ha de ser positivo”; aparece el Patronato de Deportes de San Vicente del Raspeig. ¿Cuál son los motivos contables que han llevado a producir dichas incidencias?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco? tiene la palabra.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Efectivamente nos referimos a la liquidación del presupuesto de ejercicio 2010 en el que el Patronato Municipal de Deportes presentó un déficit de 70.103 euros y el Conservatorio de Música y Danza un déficit de 42.713.

Los déficits se han producido en ambos casos porque los gastos, si bien fueron menores de lo previsto, los ingresos todavía disminuyeron con mayor medida que habían disminuido los gastos, es decir que aunque ingresos y gastos estuvieron por debajo de lo previsto en el presupuesto hubo una mayor disminución en los ingresos, concretamente en las transferencias que se recibieron en el caso del conservatorio, de la autonomía y en el caso del Patronato Municipal de Deportes, del propio ayuntamiento que al final ajustó la cantidad que tenía previsto transferir al Patronato y, por tanto, el ayuntamiento sí consiguió un superávit de 303.000 euros, muy por encima de los déficits que habían tenido estas entidades, cantidades, tanto la de 70 como la de 42, escasamente significativas.

En cuanto al remanente de tesorería de esos ejercicios fue positivo, tanto en el ayuntamiento como en los dos patronatos y, por tanto, la cosa quedó ahí.

En cuanto a porqué no se dotan provisiones o no se consideran ingresos de dudoso cobro, de difícil cobro en el Patronato y en el Conservatorio pues son porque los ingresos proceden de autoliquidaciones y proceden además de transferencias de otras administraciones públicas y, por tanto, no procede considerar una provisión sobre la incobrabilidad de los mismos.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, siguiente pregunta

11 — De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 7927 de 25.05.12

Entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la empresa Avanza Imagen y Comunicación S.L.U existe en vigor un Contrato administrativo especial de “Concesión Demanial Para la Instalación y Explotación de Paneles y Soportes Publicitarios”, Exp CAE 02/08. Este contrato tiene una vigencia de 10 años, entre 2008 y hasta el 2018, por el que se concede la utilización del dominio público para el desarrollo del negocio publicitario en vallas y otros soportes publicitarios en el término municipal de San Vicente del Raspeig, a cambio de un Canon anual y una serie de obligaciones para la empresa como la realización de 15 campañas municipales anuales y la explotación y mantenimiento del sistema de préstamo público y gratuito de bicicletas, conocido como Bicisanvi.

PREGUNTAS

1. ¿Qué motivos técnicos existen para que esta concesión sea de 10 años de duración y no inferior?
2. ¿Por qué no se actualiza el canon fijado en este contrato con el IPC?
3. ¿Cuáles son las 15 campañas publicitarias municipales que en virtud de lo establecido por contrato se llevaron a cabo en el año 2011? ¿Cuánto han costado estas campañas a las arcas municipales?
4. ¿Qué campañas publicitarias municipales que en virtud de lo establecido por contrato se han llevado a cabo en el presente años 2012? ¿Cuánto han costado estas campañas a las arcas municipales?
5. ¿Qué criterios se siguen para seleccionar el contenido de las campañas publicitarias que deben difundirse en virtud de lo establecido en este contrato?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Zaplana?

Sr. Zaplana: Se estimó que tiempo correcto eran diez años y así lo determinó el pliego según el informe que se hizo en 2008. Ahora estamos en 2012, no sé si este se podría modificar ahora, no tiene sentido plantearlo aquí.

El canon, según me consta, se está actualizando año, año, según me informan los servicios técnicos.

Con respecto a las quince campañas prioritarias del año 2011 fueron: Festival de comedias,

- .Semana musical Vicente Lillo Cánovas,
- .Sant Vicent es, una compañía genérica,
- .Voces de mujer,
- .Jornada de empleo activo,
- .Feria de Salud,
- .Fiestas Patronales y de moros y cristianos,
- .Semana del Teatro,
- .Semana del Comercio,
- .Fiestas de Hogueras y Barracas,
- .Programación Veranear t,
- .Bicisanvi,
- .Muestras de Comercio, Industria y Artesania
- .Mercat de Nadal y

.Veins y Salud, Esas son las de 2011, sin conste para el ayuntamiento en las campañas .

Las de 2012, sin coste tampoco, hasta día de hoy han sido:

- .Semana Musical Vicente Lillo Canovas,
- .Voces de Mujer
- .Volta a Peu
- .Tercera Feria Oulet
- .2º Festival de Comedia
- .Fiestas Patronales y de Moros y cristianos
- .XX Semana del teatro y
- .Bicisanvi y
- .Sant Vicent es

La última pregunta los criterios que se siguen son la divulgación de eventos de iniciativa municipal

(...)

Sra. Alcaldesa: ¿siguiente pregunta?

12 — De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 7928 de 25.05.12

El artículo 62 párrafo C del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, declara exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I) “Los de la iglesia católica, en los términos previstos en el Acuerdo Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidos, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.” En lo que respecta a los previstos en el Acuerdo Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979 se encuentran especificados en los Artículos IV y V.

Por ello, planteamos las siguientes,

PREGUNTAS

1. ¿Qué bienes inmuebles rústicos y urbanos están censados y/o registrados en San Vicente del Raspeig a nombre de la Iglesia Católica en los términos fijados por la legislación de referencia?

2. ¿Qué inmuebles de la Iglesia Católica se beneficiaron de la exención de impuestos en San Vicente del Raspeig durante le ejercicio 2011?

3. ¿Qué bienes inmuebles rústicos y urbanos, que están censados y/o registrados en San Vicente del Raspeig, a nombre de asociaciones confesionales no católicas y legalmente reconocidas, se beneficiaron de la exención de impuestos en San Vicente del Raspeig durante le ejercicio 2011? ¿A nombre de que confesionales no católicas figuran cada uno de ellos?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: El Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2011, tiene un total de 942 fincas exentas, la mayor parte de ellas por menor importe y no nos consta que ninguna de ellas sea titularidad de la iglesia católica o nombres de titulares similares como Obispado de Alicante, etc.

En cuanto al padrón sobre Inmuebles de naturaleza urbana, el número de recibos exentos o registros exentos es de 1087, también la mayor parte de ellos por menor importe. El total de la deuda exenta es de 443.214,31 euros, de los cuales solamente el 3% de esta cantidad, es decir, 13.351 figuran a nombre de la iglesia católica, es decir, el 3% del total de fincas exentas del IBI de naturaleza urbana.

- Paso a detallar las fincas a las que me he referido:
- Cottolengo del Padre Alegre, por un importe de 5.667 euros,
- Dos viviendas a nombre de Hijas de la Caridad San Vicente Paul, en el Barrio Santa Isabel, 74 euros cada una,
- La vivienda del cura párroco y la vivienda del vicario en General Prim, nº 11, 184 y 111 euros,
- El local parroquial y de Cáritas en la calle General Prim, nº 4, 55 euros,
- El templo de San Vicente Ferrer en la Plaza de España, 1.095 euros,
- La ermita del Carmen, en Boqueres, 109 euros,
- El templo de Santa Isabel, en la Partida del Clot, 1.709 euros, y
- 5 locales de distinta naturaleza, viviendas, locales comerciales, que componen el conjunto de la iglesia de la Inmaculada, por 118, 33, 175, 338 y 338 euros.
- Además, el edificio de las Salesianas del Sagrado Corazón, las monjas, en Ancha de Castelar, por 3.263 euros.

En total 13.351 del conjunto de 440.000 que acabo de citar, exentos.

14.2. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna pregunta? ¿Tiene Vd. preguntas?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Al respecto del pliego de condiciones que está todavía, bueno, el pliego, el contrato de adjudicación del servicio de limpieza y recogida de residuos, queremos conocer si la empresa, la única oferta que se ha presentado, la de CESPAS ¿ha solicitado algún tipo de condición o variación respecto a la pliega presentada o se está estudiando alguna variación sobre la misma? (...) no ¿Se tiene conocimiento de cuando se conocerá el informe para adjudicar el nuevo contrato más o menos?

(...) No se oye...

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Bueno pues cuando esté ultimado por los servicios técnicos.

Sr. Selva... no puede dar una previsión temporal más o menos de cuanto puede ser.

Sr. Lillo... bueno, pues no será... no tardará mucho pero cuando estén terminados, yo hasta que no lo tenga en mis manos, no puedo saber si está o no.

Sr. Selva: Bueno y por último, respecto a esta cuestión ¿Se está al corriente del pago de todas las cantidades en tiempo y forma que se deben de satisfacer por parte del ayuntamiento a la empresa CESPAS o se tiene conocimiento de que haya algún impago pendiente?

Sr. Lillo: Eso es un tema de Hacienda quien debe responder

Sra. Alcaldesa: Le contestará en el próximo Pleno ¿Alguna otra pregunta?

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Sí, mi Grupo, quería preguntar concretamente, bueno recoger, hemos recogido las quejas de muchos usuarios del Centro de Salud Nº II en el que dicen que, bueno, que los coches de los universitarios aparcen allí continuamente, bueno, quiero decir que lo aparcen el domingo por noche y lo tienen toda la semana, esto ligado a que en Doctor Marañón los aparcamientos que hay por tiempo limitado de 15 minutos son solamente 3, nosotros queríamos hacer un ruego que es que se amplíe este aparcamiento por tiempo limitado para la demanda existente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, recogemos su ruego. ¿Alguna otra pregunta?

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Sí, en relación al facultativo, que está la plaza vacante, como ha comentado la Concejala, quería preguntar si tiene... (del servicio de fibromialgia me refiero) si tiene conocimiento de si se cubrirá la plaza vacante del facultativo que ha hecho mención, puesto que ha dicho, que en caso de que se cubra, entonces yo pregunto si tiene conocimiento de que se vaya a cubrir.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: En el próximo Pleno le contesto. Gracias.

Sra. López: y, por último, en relación a una pregunta más, hacía la concejala Genovés. Quería preguntar si me puede decir que asociación tiene el Banco del Tiempo.

Sra. Genovés: Fibromialgia.

Sra. López: Gracias.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Un ruego solamente.

Sra. Alcaldesa: Formúlelo por favor.

Sr. Moragues: Creo que ya lo he hecho una vez, es sobre el parking del ayuntamiento, la suciedad que tiene, los baños el sábado estaban cerrados, viene gente a bodas a San Vicente y lo primero que se encuentra al salir del parking es un baño cerrado y cuando está abierto, hay veces que es mejor no entrar, una escalera llena de porquería. Ruego, sé que no es cuestión del ayuntamiento, que es una empresa privada pero ruego se esfuerce a que eso esté limpio porque realmente cuando la gente viene y lo primero que encuentra en San Vicente es eso, pues es una imagen verdaderamente lamentable. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, trasladaremos su ruego al concesionario.

D. Jesús Javier Villar Notario(PSOE): Buenas tardes, yo tenía dos ruegos, uno un poco con la imagen del ayuntamiento, era que si los locales de los bajos del ayuntamiento de momento no van a tener uso, que por lo menos se limpiaran y se quitaran todos los restos de obra que hay como valles, como sacos, que dan una imagen un poco no adecuada al edificio consistorial y por último en la plaza que hay en la calle entre la calle Doctor Alós y General Prim, ahí hay un solar que utilizaba la comisión de fiestas como racó y se cubrió con una tela azul que está en unas condiciones bastante lamentables de orines de perro, hay niños allí jugando en la plaza ¿Si se podría retirar esa tela o sustituir por otra que tenga mejores condiciones? Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, de todo recordarle que ese solar es privado. ¿Más preguntas? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 30 de mayo de 2012.

En San Vicente del Raspeig, a de junio de 2012